



INFORME DE GESTION VIGENCIA 2020

Este informe se realiza en cumplimiento del Título VIII, Capítulo IX de la Circular Única, también por la responsabilidad social que tiene la Cámara de Comercio de Magangué con los comerciantes matriculados, afiliados y el público en general, en el informe de gestión o labores se desarrolla también en cumplimiento del numeral 11 del artículo 86 del Código de Comercio. En este informe se detallan las actividades de registros, de atención a los usuarios, y administrativas, financieras y contables, entendiéndose como la ejecución anual de las labores o el trabajo planificado.

Servicio que te hace crecer

1) Servicio Público de Registro

- a Control sobre libros de registros: La apertura, existencia, denominación y la forma de llevar los libros de registros se efectúa observando lo señalado en los numerales 2.1, 2.2, 4.1, 5.1, 6.1 y concordantes del título octavo de la Circular Única.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- b) Procedimiento para llevar los registros: Para llevar los registros la Cámara de Comercio de Magangué tiene en cuenta lo previsto en los capítulos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del título octavo de la Circular Única.
- c) Certificaciones: Para expedir las certificaciones la Cámara de Comercio de Magangué tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 numeral 3 del Código de Comercio, las circulares conjuntas 1 de 1983 y SB040SIC008 de 1993 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) e Industria y Comercio, y los numerales 1.8, 2.1.6, 2.2.1.2.1, 4.2.13 y 7.4 del Título octavo de la Circular Única.

Tarifas por concepto de registros y publicidad: Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tarifas ya sean de registro mercantil, proponentes, entidades sin ánimo de lucro y demás registros delegados estas se cobran de acuerdo a lo autorizado por el gobierno nacional a través del Decreto 393 de 2002, subrogado por el Decreto 1074 de 2015 y los numerales 1.12, 2.2.1, 4.2.1, 7.3.2 y concordantes del Título octavo de la Circular Única.

Los conceptos diferentes a los establecidos en el decreto 393/02 (subrogado por el Decreto 1074 de 2015) que originan cobros de dineros a los usuarios de los registros públicos son: las que se cobran a los usuarios que solicitan la afiliación se aplican las tarifas estipulada por la junta directiva y el de la venta de información comercial el cual se deduce teniendo en cuenta los gastos de papelería, tinta, tiempo que se dedica para la elaboración de dicho informe.

Otro concepto cobrado que no tiene relación con el registro son los generados por arriendo del auditorio para la realización de eventos (tarifa fijada por la junta directiva) y seminarios de formación empresarial los cuales son determinadas por los costos de la realización de los eventos.

- d. Acceso a la información: Los comerciantes que a partir del 1 de Noviembre del año 2020, se matricularon y los que hayan renovado oportunamente su matrícula mercantil y la de los establecimientos a nivel Nacional, podrán acceder a la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), de acuerdo a lo establecido en la Circular 003 de 19 de Diciembre de 2019, emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- e. En lo referente a las solicitudes de copias físicas estas tienen una tarifa de \$1.000 por cada una, a cada solicitante se le informa el precio con anticipación y una vez se obtiene su aceptación se procede a su diligenciamiento. Sin embargo, esta entidad se sujeta a lo preceptuado en el Art. 20 del decreto 103 del año 2015, que contempla el principio de gratuidad y costos de reproducción, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 26 de la Ley 1712 de 2014, en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, esta entidad ha dado fielmente cumplimiento a lo preceptuado en las normas citadas, teniendo en cuenta ciertos requisitos:
- Cuando la información solicitada repose en un formato electrónico o digital, y el sujeto obligado tenga la dirección del correo electrónico del solicitante u otro medio electrónico indicado, deberá enviarlo por este medio y no se le cobrará costo alguno de reproducción de la información.
 - Conocer los costos de reproducción en el formato disponible, y/o los costos de reproducción en el evento en que el solicitante elija un formato distinto al disponible y sea necesaria la transformación de la información, de acuerdo con lo establecido por el sujeto obligado en el Acto de Motivación de los costos de reproducción de Información Pública.
 - Se debe entender por costos de reproducción todos aquellos valores directos que son necesarios para obtener la información pública que el petitionerario haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el servidor público, empleado o contratista para realizar la reproducción.
- f. El valor adicional en el impuesto de registro están sujetas a este en los términos de la Ley 223 de 1995 modificada por el Decreto 650 de 1996 y por el Decreto Ley 019 de 2012, las inscripciones de los documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos en que los particulares sean parte o beneficiarios que, por normas legales, deban registrarse en la cámara de comercio o en las oficinas de registro de instrumentos públicos.

En los actos, contratos o negocios jurídicos sin cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos y cámaras de comercio tales como nombramiento de representante legal, revisoría fiscal, reforma de estatutos que no impliquen cesión de derechos, ni aumentos de capital, escritura aclaratoria se cobra el 0,7% de salario mínimo legal como impuesto de registro.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

Este impuesto se causa en el momento de la solicitud y se paga por una sola vez por cada acto, contrato o negocio jurídico sujeto a registro.

En virtud de los principios que regulan la función administrativa, las asambleas departamentales fijarán la tarifa para cada una. Es decir, todos los actos descritos anteriormente que deben registrarse en la Cámara de Comercio estarán gravados a tarifas entre el 0.3% y 0.7% determinadas por la respectiva asamblea departamental a iniciativa del gobernador.

Acto administrativo ordenanza asamblea Departamental de Bolívar de fecha 20 de febrero de 1995, la Ordenanza 11 de 2000 Estatutos de Renta de los departamentos de Bolívar y Sucre y Decreto 650 de 1996.

Dichas tarifas al igual que el valor establecido en la Ley, se encuentran publicadas en lugares fácilmente visibles a la entrada del área de atención al público en la oficina principal y en las 5 sedes seccionales (Mompox, Guaranda, Tiquisio, Majagual y San Martín de Loba) y en la página web de la entidad.

- g. Recepción de Estados Financieros: Cuando se presentan los estados financieros para sus depósitos, la Cámara de Comercio de Magangué da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.10 del capítulo segundo del Título octavo de la Circular Única.
- h. Publicación de la noticia mercantil: La Cámara de Comercio de Magangué da estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 86 del Código de Comercio y al numeral 2.1.1 del Capítulo Segundo del Título octavo de la Circular Única.
- i. Así mismo, en cumplimiento de la Circular 005 de 2014 expedida por la SIC, incorporada a la Circular 002 del 23 de noviembre de 2016 en el numeral 1.14 y siguientes, la Cámara de Comercio de Magangué ha venido aplicando el Sistema Preventivo de Fraudes SIPREF con el objetivo de prevenir y evitar actuaciones ilícitas provenientes de terceros sobre la información de los registros públicos, con la intención de defraudar a los empresarios, entidades sin ánimo de lucro y a la comunidad en general.

Con la implementación del SIPREF además de incrementar la seguridad y confiabilidad en la operación de los registros públicos, se ha podido:

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- Verificar la identidad de las personas que realizan trámites directa o electrónicamente.
- Evitar fraudes con registros e inscripciones que no han actualizado datos o no han efectuado su renovación en los últimos tres años, caso en el cual se efectuará la reactivación de matrículas o inscripciones inactivas mediante la petición en forma presencial de la persona natural comerciante o del representante legal, miembros de cuerpos colegiados, fiscalización interna o revisor fiscal, para el caso de las personas jurídicas.
- Implementar el sistema sin costo alguno para los matriculados o inscritos.
- Utilizar un sistema de alertas tempranas desde el momento de la petición de registro.

La Cámara de Comercio de Magangué realizó campañas educativas sobre la forma de acceder el mecanismo y su funcionamiento con el fin de sensibilizar a los empresarios y demás personas jurídicas, sobre la importancia de contar con prácticas seguras que prevengan fraudes en las operaciones de registro. Además, la información relacionada con el SIPREF se encuentra permanentemente al alcance de los usuarios en nuestras carteleras informativas de la oficina principal y las seccionales que posee la entidad además de otros medios como verbalmente, prensa, radio, volantes y página web.

Por otra parte, y con fundamento en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y demás normas concordantes que regulan la materia, la Cámara de Comercio de Magangué como responsable del tratamiento de datos personales, de sus usuarios, afiliados, empleados, visitantes, contratistas, terceros en general solicita su consentimiento para la recolección, almacenamiento, gestión, o supresión de estos datos.

- Servicio que te hace crecer*
- j. La Cámara de Comercio de Magangué en cumplimiento de su Política de Protección de Datos Personales, da tratamiento a los datos personales conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que tratan y regulan sobre la materia, siempre en desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial que nos distingue. Para tales fines ha implementado formatos donde los usuarios, afiliados, empleados, visitantes, contratistas y terceros en general pueden autorizar a la entidad para el tratamiento de sus datos personales. Así mismo, la información relacionada con la Protección de datos personales (aviso de privacidad, autorización para el tratamiento de datos personales, carteles de

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

video vigilancia) se encuentra permanentemente al alcance de los usuarios en nuestras carteleras informativas de la oficina principal y las seccionales que posee la entidad.

- k. Cumplimiento de términos para resolver trámites de registros: La Cámara de Comercio de Magangué resuelve los trámites de registros cumpliendo los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y en la Ley 1755 de 2015 que establece un término de 15 días hábiles, salvo las peticiones de documentos y de información que se resuelven dentro de los 10 días siguientes a la recepción y las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con materias a su cargo que se resuelven dentro de los 30 días siguientes a su recepción. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Con la finalidad de prestar un servicio oportuno, eficaz y eficiente la Cámara de Comercio de Magangué mediante circular interna ha establecido términos muy inferiores para cumplir y resolver las necesidades de sus usuarios, que dependiendo de tipo de trámite va desde atención inmediata, pasando por 2 días de resolución y hasta un máximo de 6 días hábiles.

- l. Notificación de actos administrativos: La Notificación de los actos administrativos que emite la Cámara de Comercio se realizan teniendo en cuenta lo contemplado en el Código Contencioso Administrativo.
- m. El numeral 5 del artículo 85 del Código de Comercio, subrogado por el numeral 4 del artículo 2.2.2.38.1.4., del Decreto 1074 de 2015, ordena que las Cámaras de Comercio debemos recopilar las costumbres mercantiles de nuestra jurisdicción y certificar acerca de la existencia de las recopiladas.

La Costumbre Mercantil es una fuente primaria del derecho comercial que hace referencia a los usos implantados por la colectividad y que son considerados por la misma ley como obligatorios. Esta fuente, ha dado origen a las legislaciones, formando así una especie de derecho escrito, proveniente de la experiencia. Los usos, base de la costumbre son observados y se caracterizan por proporcionar una respuesta a las necesidades de la colectividad.

El proceso de investigación de la Costumbre Mercantil en Magangué para el año 2020, resultó por iniciativa del equipo de trabajo institucional, en atención a las necesidades productivas de la región y las relaciones comerciales que al

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

respecto se presentan haciendo particular algunas prácticas, la costumbre mercantil investigada y aprobada por la Junta Directiva se denominó:
“ENTREGA DE ACCESORIOS EN LA COMPRA VENTA DE MOTOCICLETAS NUEVAS DE SERVICIO PARTICULAR”.

2) Atención al Usuario

- a) Horario de atención al público: El horario de atención y los días de la semana en los que se atiende al público son informados en la entrada de la oficina principal y las seccionales que posee la entidad además de otros medios como verbalmente, prensa, radio, volantes y página web, también se emplean esos medios para dar a conocer la existencia de las oficinas seccionales y la oficina principal.

Para garantizar el buen servicio, durante la temporada de matrículas y renovaciones de que trata el artículo 33 del Código de Comercio, la entidad cameral durante los primeros meses del año (enero a marzo) presta sus servicios en jornada continua en su Sede Principal.

Para el año 2020, no se realizaron visitas domiciliarias a los comerciantes que por alguna razón no podían acercarse a nuestras instalaciones, para el caso de matrículas y renovaciones, debido a la expedición del decreto de Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional proferido por el Gobierno Nacional (Decreto 417 del 17 de marzo del 2020), para evitar la propagación o contagio del virus COVID- 19.

La Cámara de Comercio de Magangué no termina la atención al público, hasta tanto haya despachado a todos los usuarios que hubieran ingresado a la entidad dentro del horario de atención previsto en el reglamento interno, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1 del Capítulo Primero, Título octavo de la Circular Única.

Cuando quiera que circunstancias extraordinarias y de manera temporal hagan necesario modificar temporalmente el horario de atención al público, la variación se informa al público y a la Superintendencia de Industria y Comercio mediante comunicación o correo electrónico por lo menos con cinco (5) días de anticipación, indicando las causas que justifiquen la determinación y la duración de la variación previstas, fijando en un lugar visible de la sede principal de la

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

cámara y en sus oficinas seccionales un aviso a este efecto tal y como lo dispone el numeral 1.2 del Capítulo Primero, Título Octavo de la Circular Única.

- b) Información al Público: La Cámara de Comercio de Magangué informa al público a través de los siguientes medios: verbalmente, por escrito, prensa, radio, televisión, volantes y página web,

Generalmente informar sobre los siguientes aspectos:

- i. Todos los servicios que presta, las condiciones para acceder a ellos y su costo. Para cada servicio se indica el nombre y cargo del funcionario responsable y el sitio, forma y tiempo en que se puede tener acceso a él.
- ii. Las normas que determinan sus funciones y, en cada caso, las aplicables al servicio específico.
- iii. Los procedimientos y trámites a que están sujetas las actuaciones, precisando de manera detallada todos los documentos y requisitos que deben ser suministrados por los usuarios y los plazos en que será resuelto cada trámite. Tratándose de actuaciones sujetas a recursos, se indica de manera expresa los recursos que proceden, así como la forma y tiempo en que los mismos deben interponerse.
- iv. El sistema de peticiones, quejas y reclamos, en adelante PQR, con que cuenta la cámara de comercio y la forma de acceder al mismo.
- v. El horario de atención y los días a la semana en que se atiende al público se informa en un lugar fácilmente visible a la entrada de cada área de atención al público con que cuente la cámara de comercio.
- vi. La ubicación de todas sus áreas de atención, esto es, la oficina principal y las oficinas seccionales.
- vii. El servicio de revisión virtual de documentos con la finalidad de facilitarle al usuario la revisión de su trámite o documento sujeto a registro sin necesidad de desplazarse a nuestras oficinas.
- viii. Dispone de avisos visibles en la entrada de cada área de atención al público en los cuales se señala que “Por instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del código de comercio y el numeral 1.4 del Capítulo Primero del Título VIII de la Circular Única, los archivos de los registros públicos a Cargo de las Cámaras de Comercio son públicos, por lo tanto los archivos, libros y documentos de los registros pueden ser consultados libre y gratuitamente y el interesado puede obtener copias de los mismos.”

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

Mediante mecanismos de separación de turnos de atención se reciben los documentos para inscripción indicando la hora y la fecha de recepción, de ello queda constancia escrita, cada inscripción de matrículas tiene su expediente organizado cronológicamente.

Cada vez que se ingresan nuevos formularios en caso de ser necesario se actualiza la información que contiene, seguidamente se liquidan los derechos, también se suministra un ejemplar de instrucción para el diligenciamiento de los formularios.

Los funcionarios de la entidad que atienden los registros públicos, informan a todos los usuarios sobre los Documentos que se requieren o se solicitan para hacer cada trámite, también se entregan en formatos diseñados una relación de los requisitos para cada trámite, en las carteleras y personalmente se les informa a los usuarios sobre los plazos para resolver cada uno de los trámites que se atienden. Cuando se tratan de trámites y actuaciones sujetas a recursos, se informa verbal y por escrito los recursos que pueden proceder, así como la forma y los plazos en que ellos deben interponerse.

A cada usuario que requiere cualquier tipo de información se le informa de la existencia del sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR's) las ventajas de emplear ese mecanismo para tramitar sus requerimientos y la forma como puede acceder al sistema.

- c Áreas de atención al público e infraestructura disponible: La Cámara de Comercio de Magangué tiene adecuada cada área de atención al público, disponiendo de:

i. Área física: El espacio, dotación mobiliaria, la forma de acceso y los implementos disponibles están acorde con el número y tipo de usuarios con que cuenta las áreas de atención al público, de tal manera que son suficientes y adecuados para el diligenciamiento de los documentos necesarios para adelantar los trámites de registro y además facilita que cualquier persona pueda examinar los libros, los archivos en que sean llevados los registros públicos o los documentos emanados de éstos y tomar anotaciones de los mismos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del código de comercio y de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4 del capítulo primero del título VIII de la Circular Única.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

ii. Infraestructura y asignación de personal: La Cámara de Comercio de Magangué cuenta con la infraestructura y el personal suficiente y adecuadamente capacitado para atender a los usuarios de los registros públicos de manera que se garantiza un servicio ágil en ventanilla y se respeta el derecho de turno. Para este efecto se tiene en cuenta la estacionalidad de la demanda de cada servicio.

La Cámara de Comercio de Magangué con el propósito de perfeccionar e incrementar la eficiencia y calidad en la atención al usuario adelantó las siguientes acciones:

- a) Mejoras Locativas
- b) Adquisición de Equipos
- c) Aplicación de Formatos de atención al usuario
- d) Publicidad del Sistema de Peticiones, quejas y reclamos
- e) Encuestas de satisfacción del cliente
- f) Evaluación de Desempeño de funcionarios
- g) Formación a los funcionarios en atención al cliente, aspectos jurídicos, de sistemas, contable y administrativo.
- h) Capacitación a los usuarios
- i) Revisión virtual de documentos sujetos a registro

En el área de atención al público se han realizado las adecuaciones que permiten atender al público en el primer piso de la edificación, permitiendo el acceso con facilidad a todos los usuarios, en especial aquellos que presentan algún tipo de discapacidad física, tercera edad, en condición de embarazo y cualquier otro tipo o condición de vulnerabilidad, de tal forma que se brindan un espacio al usuario para realizar el diligenciamiento de los trámites de registros, además se mantuvo los digiturnos y la caja adicional que nos permite ser más eficientes y eficaces para atender a los usuarios respetando así el derecho ordenado a la atención.

Adicionalmente se adelantaron otras acciones como:

- a) Modernización de Equipos
- c) Mantenimiento a las Tecnologías y Comunicaciones
- d) Renovación de licencias Sistemas Operacional y Base de Datos
- e) Certificados Digitales.
- f) Operación del RUES.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- g) Pagina Web.
 - h) Elaboración de mapas de riesgo.
 - i) Seguimiento a los Indicadores de Gestión.
 - j) Revisión y Actualización de Manuales.
 - k) Convenio Recaudo Impuesto de Registro con la Gobernación de Bolívar.
 - l) Convenio con la DIAN para atención en la ciudad de Magangué.
 - m) Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
 - n) Implementación del Digiturno en oficina principal.
- d) Capacitación a los usuarios sobre los registros: La Cámara de Comercio de Magangué dentro de los programas de capacitación ofrece sin costo temas relacionados con registros públicos, atendiendo el número de usuarios, las necesidades de capacitación que sean detectadas por la cámara, los cambios legislativos y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Algunas capacitaciones adelantadas en el año 2020 fueron:

- Pasos para formalizar una empresa
- Registro Único de Proponente
- Aspectos particulares de la renovación mercantil (virtual)
- Servicios virtuales con pago on-line (matricula y renovación)
- Servicios virtuales con pago on-line certificados e inscripción de documentos
- Revisión virtual de acta

Servicio que te hace crecer

- e) PQR's: La Cámara de Comercio de Magangué adoptó e implementó un sistema de PQR's. El sistema comprende aspectos como: Infraestructura física suficiente, recurso humano adecuado cualitativa y cuantitativamente, que permite la recepción, tramitación y respuesta oportuna; el establecimiento de procedimientos y formatos de presentación; y, la adopción de mecanismos de difusión y conocimiento del sistema por parte de los usuarios. La cámara de comercio realiza seguimiento estadístico y cualitativo a su sistema de PQR's, verificando los resultados y toma las medidas correctivas que corresponda.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

Nuestra entidad tiene definido un sistema de peticiones quejas y reclamos (PQR's) para lo cual ha dispuesto recurso humano calificado e infraestructura acorde al número de usuarios que utilizan este servicio, además del diseño de formatos y manuales que buscan decepcionar, tramitar y dar una respuesta oportuna a las peticiones, quejas o reclamos presentados.

El sistema es publicitado a través de los diferentes órganos de difusión con que cuenta la entidad, pagina web, boletines institucionales, publicaciones de medios de comunicación, áreas de atención y charlas de inducción.

El seguimiento a las estadísticas del sistema es muy importante con el fin de implementar acciones encaminadas a mejorar la calidad en la atención al usuario, el procedimiento para los casos en que se presenten quejas, incluye el estudio detallado de la misma y luego de una reunión con el equipo implicado en la queja se procede a tomar las medidas pertinentes para satisfacer la necesidad del cliente y aplicar los correctivos internos para que no se repita la no conformidad.

Contamos con formatos de presentación de quejas, sugerencias y/o felicitaciones y existe otro para las peticiones, en el área de atención al cliente hay un funcionario encargado de decepcionarlas y si es del caso darle solución inmediata o darle el tratamiento adecuado apoyándose en el equipo de trabajo de la institución, hay implementado un sistema de estadísticas mensuales que nos permiten tomar las medidas correctivas que correspondan.

Para ofrecer una apropiada atención a los usuarios la Cámara de Comercio de Magangué cuenta con los formatos de PQR's el cual se debe diligenciar para acceder y consultar la información de registro, en cumplimiento al artículo 26 del código de comercio y el numeral 1.4 del capítulo primero del título VIII de la circular 10 de 2001, los archivos, libros y documentos de los registros pueden ser consultados libre y gratuitamente y el interesado puede obtener copia de los mismos.

- f Cobertura del registro en la jurisdicción: La Cámara de Comercio ha adoptado las medidas necesarias a fin de prestar los servicios de registro en todos los municipios que conforman su jurisdicción. Esta cobertura es aceptable porque se hace directamente.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Magangué está conformada por 23 Municipios, para una mejor atención de los usuarios se cuenta con una oficina principal ubicada en la ciudad de Magangué y Cinco oficinas seccionales de atención en la ciudad de Mompo – Bolívar, una en Guaranda – Sucre, otra en Majagual – Sucre, en el municipio de Tiquisio – Bolívar y San Martín - Bolívar, con ellas quedan cubierta las regiones de la Isla de Mompo, la región de la Mojana y la Serranía de San Lucas incluyendo Magangué y sus alrededores, En el Año 2016 se dio apertura a una nueva oficina en San Martín de Loba – Bolívar; de esta manera se ha avanzado de una forma importante en la cobertura de servicios, facilitando a los comerciantes la forma de acceder a los servicios en su zona de influencia, ahorrando costos de desplazamiento y oportunidad en la prestación del servicio.

Mediante la plataforma del RUES los usuarios tienen la opción de adelantar trámites desde cualquiera de las 57 Cámaras de Comercio que existen en el país, sin necesidad de desplazarse ante nuestras instalaciones de la oficina principal o ante las sedes.

Así mismo, se ha sostenido la prestación de servicios en línea de matrícula y renovación desde todas las oficinas seccionales, lográndose una atención en tiempo real que agiliza significativamente los trámites que los usuarios requieren, acortando distancia y garantizando un servicio oportuno.

Situación jurídica de la entidad cameral: La Cámara de Comercio de Magangué no tiene conocimiento de posibles contingencias futuras que puedan afectarla. En cada una de sus actuaciones, la entidad se ciñe a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias que le son aplicables dada su naturaleza jurídica de entidad privada sin ánimo de lucro funciones delgadas por el Gobierno Nacional. Es por ello, que la cámara de comercio no realiza acto u operación que no esté encaminado al exclusivo cumplimiento de sus funciones y tiene prohibido que funcionario alguno desarrolle ninguna actividad con fines políticos. Los miembros de Junta Directiva y los empleados de las cámaras de comercio no pueden sacar provecho o ventaja de los bienes, información, nombre o recursos de las cámaras de comercio para postularse, hacer proselitismo y obtener beneficios políticos de ninguna clase en nombre propio o de un tercero.

La entidad cameral tiene dos procesos en curso: En el año 2019 fue notificada de una acción popular donde figura como accionada. Dicha acción popular se

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

circunscribe en la presunta vulneración de los derechos a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y los derechos de consumidores usuarios. No obstante, la entidad cameral ha venido implementando las mejoras y ajustes locativos necesarios para garantizar el acceso a toda la comunidad en general, incluyendo a las personas en condición de discapacidad para mitigar las posibles vulneraciones aun cuando el proceso está para la realización de inspección judicial en las instalaciones de la entidad., ya que aún no se ha fijado fecha y hora para dicha diligencia. Así mismo, existe un proceso ordinario laboral en curso donde la Cámara de Comercio figura como demandada. El proceso fue instaurado por un ex contratista de la entidad cuya pretensión consiste en la declaratoria de un contrato realidad. El juez de primera instancia denegó las pretensiones del demandante por lo que este último apeló la decisión y actualmente el proceso se encuentra en segunda instancia con probabilidades altas que el superior confirme la decisión del A quo.

En lo que respecta a la conformación de su Junta Directiva y afiliados damos aplicación estricta a lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables y concordantes respetando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 1727 de 2014 y decretos reglamentarios.

La Cámara de Comercio de Magangué realiza la depuración de la base de datos de sus afiliados por lo menos una vez al año a través de su comité de afiliación, sin perjuicio de la depuración del censo electoral que debe realizarse el año de las elecciones atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1727 de 2014.

Los estatutos que rigen a la Cámara de Comercio de Magangué están sujetos a la ley y demás disposiciones reglamentarias que rigen la materia. En el evento de reformas estatutarias, la Cámara de Comercio de Magangué da cumplimiento al proceso señalado en la Circular Única, esto es, se aprueban con el voto afirmativo de por lo menos las 2/3 partes de los miembros de la Junta Directiva y para su aplicación son aprobados previamente por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, la Cámara de Comercio de Magangué, una vez la Superintendencia de Industria y Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

expidió la Circular 002 de fecha 23 de noviembre de 2016, se ha dado a la tarea de socializar con sus funcionarios los cambios implementados tanto en el ámbito registral como corporativo y administrativo, con el fin de acatar las instrucciones impartidas e implementar la modificación integral al Título VIII de la Circular Única que rige para las cámaras de comercio en el desarrollo de sus funciones.

g Gestión de Implementación del Centro de Atención Empresarial CAE.

La entidad cameral con el ánimo de fortalecer los servicios prestados durante la vigencia del año 2020 ha seguido adelantando gestiones administrativas y tecnológicas con el fin de poner en funcionamiento el Centro de Atención Empresarial CAE en la Cámara de Comercio de Magangué. Dentro las actividades adelantadas están:

- 1 Asignación de presupuesto económico para la consecución de recursos tecnológicos y de infraestructura.
- 2 Accesoría y acompañamiento de Confecámaras para la realización del proceso.
- 3 Reuniones con las Gobernación de Bolívar y Alcaldía Municipal de Magangué con el fin de aunar esfuerzos para la implementación de CAE.
- 4 Integración de los sistemas de información de Alcaldías, Gobernaciones Cámara de Comercio de Magangué.
- 5 Adecuación de la infraestructura de la entidad para ajustarla a los requerimientos del CAE.
- 6 Adquisición de nuevos equipos de cómputos, compra de digiturno, Carteleras Electrónicas entre otras para su funcionamiento.

Con esta gestión se pretende entre otras cosas ofrecer información y asesoría integral para constituir empresa en un solo paso, ahorrándole tiempo y dinero al usuario.

Mejorar el servicio en una serie de trámites aislados a un proceso unificado que facilite de manera radical la creación y constitución de empresas.

Así mismo, los comerciantes podrán obtener beneficios en la legalización y formalización, permitiendo incorporar servicios y valores agregados asociados a trámites de funcionamiento y a la operación misma de la empresa.

3) Contable y Financiero

Durante la vigencia 2020 el área financiera y contable, en apoyo de todas las áreas pudo realizar la ejecución del plan anual de trabajo en un 100%, se cumplieron con todas las actividades programadas en materia de Servicio Registros Público, Atención al usuario y en el aspecto administrativo contable, garantizándose una óptima prestación de los servicios por medio de la asignación de recursos de acuerdo las necesidades de cada grupo; todas las actividades fueron ejecutadas en su totalidad aun cuando no se utilizaron todos los recursos presupuestados.

La Cámara de Comercio de Magangué a Diciembre 31 de 2020 alcanzó ingresos públicos y privados que ascendieron a la suma de \$1.362.777.259 presentando una disminución de \$96.505.725 equivalente al 9% respecto a los recaudados en el año 2019, este comportamiento debido a los riesgos financieros en las economías emergentes latentes, en el contexto de una dinámica de la demanda agregada más lenta de lo esperado, una fuerte caída del comercio global, y precios de productos básicos más bajos, en consecuencia de la crisis sanitaria que se está viviendo a nivel mundial, lo cual ha obligado a muchas empresas a cerrar sus negocios, lo cual ha impactado notablemente los ingresos de la Cámara de Comercio.

Por lo anterior la entidad e apunto a la búsqueda de incrementar los ingresos, por lo cual se implementaron de las Brigadas de Matricula y Renovación que se adelantaron en los municipios de la jurisdicción, la aplicación de la ley 1780/2010 ley de primer empleo que incentiva al comerciante a formalizarse, la aplicación de la ley 1727 en el art 30 y 31 donde los matriculados evitaron ser sancionados o que les fuera inactivado su negocio por no renovar en el tiempo estipulado por ley, se realizaron llamadas a los comerciantes invitándolos renovar su matrícula, ofreciendo un servicio óptimo de tramites virtuales y asesorías remotas con los funcionarios de cada dependencia, se realizaron las campañas de publicidad por medios de comunicación; impresa y difundida; cabe destacar que los ingresos generados por Renovaciones de registro mercantil contribuyeron en gran parte al logro de nuestros ingresos proyectados.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

La variación de los Ingresos recibidos en el año 2020 con relación al año 2019 fue:

Detalles de Ingresos	2020	2019	Variación
Registro Mercantil	\$ 967.885.600	\$ 1.067.668.600	-\$ 99.783.000
Registro único de Proponentes	\$ 71.484.000	\$ 68.035.000	\$ 3.449.000
ESAL	\$ 194.061.300	\$ 206.433.800	-\$ 12.372.500
Ingresos no operacionales	\$ 74.500.822	\$ 7.214.240	\$ 67.286.582
Ingresos Privados	\$ 54.845.537	\$ 109.931.344	-\$ 55.085.807
Total Ingresos	\$ 1.362.777.259	\$ 1.459.282.984	-\$ 96.505.725

La entidad recaudo en el año 2020 \$1.362.777.259, los ingresos proyectados inicialmente, no fueron alcanzados los cuales estaban proyectados en \$1.517.000.000 se hicieron las gestiones pertinentes para que la Cámara de Comercio de Magangué alcanzara el recaudo de su presupuesto como son realización de brigadas en los municipios jurisdicción con el apoyo de las alcaldías de algunos municipios y para esta labor se contrataron personal adicional que realizaron la función de promotores de registro mercantil el cual fueron capacitados para realizar renovación y matricula mercantil y se dotaron de equipos necesarios con el fin de facilitar a los comerciantes un mejor servicio en sus establecimientos sin tener que desplazarse a las sedes de La Entidad.

Si bien es claro la entidad no alcanzó la meta de ingresos presupuestada para la vigencia, de igual forma no pudo incrementar los ingresos con respecto al año anterior, fue posible el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo y cumplimos con todas las obligaciones administrativas y de gestión tanto públicas como

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

privadas, esto obedeció a la eficacia en el control establecido en la eficiencia en los gastos de nuestra gestión; respaldados por un excelente equipo humano de trabajo calificado y competitivo, apoyado en una tecnología de punta, enfocado hacia la satisfacción de nuestros clientes, fue posible general al final del periodo utilidad en el ejercicio.

Teniendo en cuenta los impactos de la pandemia en la situación financiera de la entidad, es necesario informar las medidas adoptadas por la Cámara de Comercio durante la vigencia 2020 respecto de los siguientes aspectos, si aplica: -Efectivo y equivalentes -Inversiones a corto y largo plazo -Propiedad, Planta y Equipo - Propiedad de Inversión -Créditos (pasivos corrientes y no corrientes) -Cuentas por pagar comerciales y otras. -Ingresos -Gastos -Excedentes acumulados - Arrendamientos -Nómina de personal. -Programa anual de trabajo. -Presupuesto. - Contribuciones a la región y/o comunidad afectada por la pandemia.

Ante esta coyuntura atípica y excepcional causada por la Pandemia del COVID-19, es preciso informar las medidas adoptadas por nuestra entidad durante la vigencia 2020, para tal efecto, la Cámara de Comercio inicia con el análisis de los impactos materiales que pueden afectar los estados financieros de propósito general, la evaluación financiera, el desempeño y la generación de flujo de caja.

A continuación, presentamos los aspectos relevantes:

1. Efectivo y equivalentes al efectivo: en este punto se puede evidenciar una disminución considerable del flujo de efectivo recaudado, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contrarrestar la propagación del coronavirus Covid-19, implicó el cierre total de la prestación de los servicios de manera presencial, afectando desde la función registral como las demás servicios empresariales, situación que origino que los usuarios entraran a utilizar nuestros servicios de manera virtual, viendo una disminución considerable de los flujos de efectivo; otra situación fue la suspensión del alquiler de los salones desde el 16 de Marzo de 2020, adicionalmente, con los Decretos emitidos por el Gobierno Nacional la Cámara de Comercio tomo la decisión de condonar tres meses de arriendo de los locales comerciales que se tiene por parte de la entidad que ocasionó,

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

una reducción presupuestal de los ingresos que se pudieran recibir de esas actividades afectando los flujos de efectivo.

2. Rendimientos financieros: En esta época difícil afectada también afecta los rendimientos financieros de las cuentas de ahorros, se vio en la obligación de reconsiderar los rendimientos que nos ofrecen por lo tanto se redujo considerablemente los flujos de efectivos percibidos.
3. Propiedad, Planta y Equipo: en relación con este tema la Cámara de Comercio tuvo austeridad en la adquisición de activos fijos, se consideró que los terrenos y edificaciones no sufrieron cambios significativos de valor, e evidencia objetiva de deterioro, en cuanto a los demás activos como son muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de comunicación y computación se realiza un análisis para verificar su estado actual y estimaciones de vida útil, con el propósito que el gasto de la depreciación refleje la expectativa de uso y el desgaste, lo anterior con el objetivo de verificar que no exista indicios de cambios de valor, uso y daño.
4. Cuentas por pagar: La Cámara de Comercio cumplió con todas las obligaciones derivadas de las operaciones, tan es así que al 31 de diciembre de 2020 solo tenemos por pagar los servicios públicos, las retenciones practicadas, los impuestos, gravámenes y tasas y los beneficios a los empleados; todo lo anterior fue posible porque la Cámara de Comercio aplicó la estrategia de la austeridad del gasto y priorizó el gasto del personal y a los proveedores así garantizar los servicios de la Cámara, se llevó a cabo las alternativas de concertar con los trabajadores ciertos plazos para pagar los conceptos de primas y vacaciones, con el objetivo de garantizar que el flujo de caja estimado se logra cumplir con todos los compromisos.
5. Ingresos: en esta parte se puede evidenciar una reducción de los recaudos por concepto de renovaciones de los registros públicos, un aumento significativo en las matrículas de personas naturales y jurídicas, pero también se evidenció un aumento en las cancelaciones de los registros; para mitigar la reducción de los registros se realizó un acompañamiento a los usuarios

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

para guiarlos en el uso de la plataforma virtual y así lograr que el usuario de forma rápida, segura y confiable genera el registro.

Como consecuencia de la pandemia se redujo la estimación de los ingresos ya que las actividades que realiza la Cámara de Comercio tienen un carácter importante de prestar servicios sector empresarial, el cual es el principal afectado por el COVID-19 y el grado de incertidumbre causado por los efectos críticos de la pandemia, esto conlleva a tomar decisiones de cambiar la fuente de financiación de actividades a recursos propios, ser entregados de forma gratuita afectando los flujos de caja esperados.

Es preciso mencionar que la Cámara realizó un análisis del entorno, para estimar los ingresos revisó distintos escenarios financieros con el propósito de elegir el curso a seguir y minimizar los riesgos.

6. Gastos: Para los gastos la Cámara aplicó una estrategia de ahorro logrando reducir significativamente gastos de funcionamiento principalmente y se priorizaron los gastos en los que se debía incurrir para poder cumplir con los servicios de la entidad.
 7. Presupuesto: Por lo anteriormente expuesto, se realizó escenarios presupuestales para los cuales se tuvieron en cuenta variables tanto internas como externas, los resultados reflejaron una disminución en los ingresos estimados y como consecuencia se aprobó la reducción del presupuesto.
 8. Programa anual de trabajo: En relación con este punto se tuvieron que replantear y reinventar las actividades, propuestas en el plan anual de trabajo.
- La adquisición de una aplicación para que los comerciantes pudieran ofrecer y vender sus productos.
 - Se realizaron ferias virtuales, en todos los sectores económicos como objetivo la reactivación económica.
 - En asociación con la alcaldía municipal se lograron diseñar los protocolos de bioseguridad para la reactivación del sector comercial de Magangué, una

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

campaña publicitaria agresiva para reactivar la economía local con el lema “invierte en tu región”.

Después de analizadas las implicaciones de la pandemia la Cámara de comercio realizara el análisis de la hipótesis del negocio en marcha, donde se evalúa la capacidad de la Cámara de Comercio cumplir con sus objetivos.

Igualmente se ha contado con la asesoría de Confecámaras en el proceso de elaboración de Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera en los tiempos y formas previsto para la mencionada ley, se realizaron comité de Normas NIIF; una lista muy amplia de capacitaciones al personal del área contable y financiera.

De igual forma seguimos con el proceso de aplicación de la políticas contable y en el 2020 se han preparado los Estados Financieros conforme a las normas NIFF para Pymes y seguimos trabajado en las recomendaciones que la superintendencia de Industria y Comercio nos ha realizado en toda la vigencia para que los Estados Financieros muestren la realidad económica de la Cámara de Comercio, que dichas cifras estén libres de errores, que sean fiables y confiables y de fácil interpretación, cumpliendo todos los requisitos que la ley nos ordena.

La Entidad tiene sistematizada su contabilidad para lo cual maneja el software contable (JSP7) lo que nos permite obtener los informes básicos establecidos en el cumplimiento de las normas de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de principios, reglas, Procedimientos y clasificación de los ingresos y gastos por centros de costos, se basó en el catálogo y manual de centros de costos y manual de uso (circular 05 de 2005); de igual manera para la contabilización de sus activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos, se dio cumplimiento al decreto 2649/93, 2650/93 y aplicación al decreto 4698/05, circular externa 25/2011, y Circular externa 003 de 2013, y Ley 1314/2009 Norma Internacional de Información Financiera y decreto 2496 de 2015.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

La información contable y presupuestal de nuestra entidad se reporta periódicamente a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Contraloría General de la República, para los fines pertinentes.

La Información de los estados Financiero (Estado de situación Financiera, Estados de resultado y otros estados integrales, Cambio en el Patrimonio, Flujo de Efectivo, Notas de Revelación y Dictamen de revisoría Fiscal serán Enviados y Radicados en la Superintendencia de Industria y Comercio antes de 31 de marzo del 2020 dando cumplimiento con lo dispuesto en el Título segundo, Dando Cumplimiento a lo dispuesto al numeral 9.1 del capítulo Noveno título VIII de la Circular Única de la SIC.

Durante toda la labor que se viene desempeñando en el área contable durante el año 2020 y atendiendo a las recomendaciones dadas por la SIC se realizaron contratación de nuevos profesionales en el área, lo cual permitió segregar bien las funciones.

Ha de destacarse que en materia financiera y contable se ha realizado grandes esfuerzos para lograr la entrega de los servicios por medio de gestiones que permitan ganar la confianza y la credibilidad de los usuarios de los servicios, para ello se han desarrollado estrategias en gestión de proyectos de impacto regional, manejo asertivo de los medios de comunicación, mejoramiento de la calidad del servicio y la atención del público.

Por otra parte, se ha desplegado una estrategia de salvaguardia de los recursos haciendo muy eficiente el proceso de toma de decisiones en compra y adquisiciones, desarrollo administrativo, resolución de necesidades de trabajo, generando austeridad en el gasto y alta eficiencia en el funcionamiento.

Cabe resaltar que en apoyo con el área de Control Interno se realizaron las actualizaciones a varios manuales de procedimientos, dentro de los cuales

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

están: Manual de Viáticos, Manual de Contratación y compras de bienes y o servicios Causación y pagos, Manual de caja menor, Manual de propiedad planta y equipo, Procedimiento presupuesto, Procedimiento Excedente de liquidez y Manual de cajero liquidador, así como la elaboración del Manual de procedimientos de Nomina.

Los resultados financieros de la entidad son satisfactorios en crecimiento de los ingresos y en la eficiencia de la administración de los recursos, generándose una fortaleza institucional en materia de inversiones y mejoras en cada uno de los procesos del funcionamiento institucional.

Pólizas de Seguros: La Cámara de Comercio de Magangué durante la vigencia 2020 continuó con adquisición y vigencia de las pólizas de seguros con entidades debidamente autorizada para efectos de proteger las actuaciones, bienes y el manejo e inversión de los recursos y cubrir eventualidades que llegaren a poner en riesgo el patrimonio de la Entidad, las cuales amparan los siguientes Riesgo: Responsabilidad Civil, Extracontractual, póliza Multiriesgo, Póliza de Cumplimiento, Póliza de Manejo Particular y la cobertura es suficiente para cada una de ellas ya que se realizan según la necesidad.

Durante la Vigencia 2020 el Área Financiera y contable de la entidad, se llevó a cabo de forma oportuna la radicación de todos los diferentes informes enviados a los entes de control como lo son la Contraloría, Superintendencia de Industria y Comercio y DIAN; Se continuo con la ejecución del plan de compras, Programa de Mantenimientos donde fueron ejecutadas todas las actividades programas.

4) Desarrollo y Formación Empresarial

La Cámara de Comercio de Magangué a través del Centro de Atención Emprendimiento, Formación, Investigación, Proyectos e Innovación CEMPRESA,

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

ha venido fortaleciendo el desarrollo empresarial y económico a los diferentes empresarios de Magangué y los municipios que hace parte de su jurisdicción. Dentro de los servicios que ofrece se resalta la planeación, organización y asesoramiento en tramitación a la creación de empresas, formulación de planes de negocios, capacitaciones, diplomados, afiliaciones, visitas a comerciantes, ferias, investigaciones socioeconómicas y de mercado, diseño y formulación de proyectos sectoriales para participar en convocatorias regionales y nacionales.

En el área de Desarrollo empresarial durante el 2020 llevó a cabo varios programas en pro de la reactivación económica del sector comercial del municipio, a raíz del fuerte golpe generado al comercio por la pandemia del Covid-19, entre los que se destacan formaciones con temáticas de interés, con el fin de que nuestros comerciantes pudiesen reinventarse y contando con nuevas estrategias y metodologías para captar recursos, y no quedarse sometido a las circunstancias del momento por la crisis. Las brigadas virtuales de renovación a nuestros comerciantes se realizaron por medio de las redes sociales de la entidad, con acciones de sensibilización y solidaridad ante el mal momento que se vivía, acompañamiento personalizado para que nuestros comerciantes legalizaran sus emprendimientos o renovaran su matrícula mercantil. Así mismo expresándoles a los comerciantes la importancia de darle pasó a la formalidad para que puedan ser acreedores de los beneficios que ofrece el estado colombiano en cabeza del presidente de la república, como lo son subsidio a la nómina, bonos sodexo, créditos con Bancoldex, entre otros.

En lo pertinente a la Formación empresarial en el año 2020 se desarrollaron 24 capacitaciones, distribuidas de la siguiente manera: (5) presenciales, (19) de manera virtual por medio del facebook live de Cámara de Comercio de Magangué, y algunas por plataformas como Zoom, Meet, entre otras. Las siguientes fueron las capacitaciones realizadas durante todo el año.

- Marketing Digital
- Marketing Digital Cortina.
- Informática Avanzada Con Nuevas Tecnología Mompox.
- Contabilidad Básica Mompox.
- Proyecto Emprender.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- Atención Al Cliente Magangué.
- Estrategias De Gestión SG-SST.
- Resiliencia En Tiempos De Crisis.
- Actualización Tributaria Dian: Todo Sobre Factura Electrónica.
- Introducción Al Marketing Digital.
- Como Importar Desde China?
- RUP Y Trámites Virtuales.
- Aspectos Gerenciales.
- Documentación Y Marketing Digital
- Sociedades BIC
- Módulo De Emprendimiento.
- Módulo Formulación De Proyecto.
- Módulo Modelo De Negocios CANVAS.
- Módulo De Entidades Sin Ánimo De Lucro.
- Módulo Fuentes De Financiación
- SECOP II
- Servicios Virtuales Con Pago On Line. (Matricula Y Renovación)
- Servicios Virtuales Con Pago On Line. (Certificados y Inscripción De Documentos).
- Revisión Virtual De Acta.

En lo referente con las actividades del Programa de Promoción Comercial cuya finalidad es fortalecer el sector comercial, Industrial, económico de la región, con el apoyo de los comerciantes y empresarios que se vinculan de forma conjunta para la calidad y mejora en la gestión de sus procesos mercantiles. Dentro de las cuales se desarrollaron las siguientes actividades tales como:

- Reunión con los contadores públicos del Municipio.
- Reunión con la Alcaldía Municipal y los Comerciantes, seguridad, Movilidad y Espacio Público en El Municipio.
- Programa Alianzas para la Innovación.
- Realización de XII Travesía Ciclística y Cultural por la Mojana.
- Proyecto Laboratorio de Emprendimiento Cultural Caribe-Capitulo Achí - Bolívar.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

- Fortalecimiento con nuestro grupo de interés a través de la Formación Empresarial.
- Alianza entre la Cámara de Comercio de Magangué con los Vocales de control quienes brindan asesoría a la ciudadanía en temas de reclamos con los servicios públicos domiciliarios.
- Sensibilización a Gestores Culturales en Achí - Bolívar, Laboratorio de Emprendimiento 2020.
- Campaña de Sensibilización Antiextorsión al gremio de Comerciantes del Municipio.
- Rueda de negocios en el Laboratorio de Emprendimiento Cultural de Guaranda.
- Reconocimiento de Icontec Internacional a la Cámara de Comercio de Magangué.
- Graduación de los Emprendedores culturales en Achí - Bolívar.
- Se organizó feria de la belleza virtual, por el Facebook Live de la entidad.
- Se organizó feria virtual calle las flores de la mano con los comerciantes del municipio.
- Se organizó feria de dulcería, piñatería, floristería para reactivar el sector.
- Se organizó feria de calle las damas de ropa y calzado.
- Se organizó feria de emprendedores culturales por Facebook Live de la entidad.
- Se dictaron capacitaciones en alianza con entidades del gobierno.
- Se dictaron capacitaciones de trámites virtuales de la entidad.
- Se hizo entrega de más de 200 regalos de navidad a niños de la jurisdicción.

De igual manera para el fortalecimiento y la innovación empresarial la Cámara de Comercio de Magangué logró implementar estrategias motivacionales para

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

incentivar la afiliación de los comerciantes en la jurisdicción y puedan obtener la calidad de afiliados y aprovechar muchos beneficios como:

- Derecho a elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Magangué.
- Acompañamiento y Asesoría Personalizada en Trámites ante la Cámara de Comercio.
- Descuentos en los servicios de alquiler de salones para eventos de la Cámara de Comercio.
- Entrega de Premios a Comerciantes Matriculados y Afiliados que renueven oportunamente.
- Descuentos en los Programas de Formación Empresarial ofertados por la Cámara de Comercio de Magangué.
- Fortalecimiento Empresarial a través de la oferta de Asesorías Empresariales con profesionales del SENA.
- Capacitaciones gratuitas a través de los servicios del SENA, como resultado de un convenio de cooperación entre la Cámara de Comercio de Magangué – SENA.
- Invitación a participar en diferentes eventos, programas, convocatorias, capacitaciones organizados por la Cámara de Comercio de Magangué.
- Participación gratuita en el Directorio Empresarial impreso por la Cámara de Comercio de Magangué.
- Envío gratuito de todas las publicaciones institucionales.
- Invitaciones a participar en foros y temas coyunturales para construir el desarrollo regional.
- Visitas a los Matriculados y Afiliados en sus establecimientos de Comercios.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- Acceso al aplicativo Comercio Virtual.net para compras y ventas virtuales
- Llamadas Telefónicas a los Matriculados y Afiliados.
- Publicaciones en los Medios de Comunicación, Magangué Hoy, Redes Sociales, Facebook Cámara de Comercio de Magangué, Envíos de Correo Masivos, Pagina Web www.ccmagangué.org.co, WhatsApp, Informativo Sur de la Costa, folletos, entre otros.

En lo que respecta a nuestros afiliados durante el año 2020 se siguió trabajando en el fortalecimiento y crecimiento de cada uno de ellos, toda vez que nuestra entidad cameral realiza visitas personalizadas a través del gestor de afiliados con apoyo del Coordinador de Desarrollo Empresarial, tomando como prioridad las necesidades que ellos solicitan como base de la programación de capacitaciones y actividades que se les realizan durante el año.

Para el año 2021 seguiremos trabajando por la formalización y desarrollo empresarial del Municipio realizando jornadas de renovación, visitas personalizadas a nuestros comerciantes e incentivarlos a la legalidad, además seguiremos trabajando en los diferentes proyectos con el fin de reactivar la economía en todos los sectores del comercio en Magangué y la región, con el fin de sobreponerse de la pandemia que agobia al sector, buscamos fortalecer al sector comercial con proyectos que vayan encaminados a la innovación y brindar asesorías para los nuevos emprendimientos legalicen y concreten sus ideas.

5) Gestión Administrativa

- a) **Archivo de los documentos de registros públicos:** Para nosotros es fundamental mantener y conservar los archivos de la entidad y garantizar su conservación en el tiempo conforme lo exige la Ley general de archivo 594

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

del 2000, la Resolución 8934 de 2014 expedida por la SIC y el Decreto 1080 de 2015 proferido por el Ministerio de Cultura. Es por ello que para el 2020 continuamos con el proceso de implementación en materia Archivística; continuamos con el proceso de formación en Gestión Documental, lo que ha permitido continuar con la elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos, tales como Programa de Gestión Documental (PGD), Tablas de Retención Documental (TRD), Tablas de Valoración Documental (TVD), Cuadro de Clasificación Documental (CCD), Banco de Series y Subseries de los Registros Públicos; así como la implementación de nuevos manuales y procedimientos que están contenidos en la mencionada ley, tales como: Plan Institucional de Archivo (PINAR), Plan Anual de Transferencias, Manual de Fondos Acumulados, Procedimientos de Planeación Documental, Procedimiento de Producción Documental, Procedimiento de Gestión y Trámite y Procedimiento de Organización entre otros, que hacen parte del Sistema de Gestión Documental.

Uno de los grandes logros que podemos evidenciar en la vigencia 2020, fue la certificación del proceso de Convalidación CERT No 004-2020/GOBOL-20-032769 del 16 de octubre de 2020, de las Tablas de Retención Documental –TRD, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2019, por parte del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar, gracias a la ardua labor que en cabeza de la Dirección de Gestión Administrativa de esta entidad, su equipo de colaboradores, y por supuesto, con el apoyo incondicional de la Presidencia Ejecutiva, se logró obtener dicha certificación. De igual manera, es importante señalar que se realizó la inscripción de las TRD en el Registro Único de Series Documentales – RUSD, bajo el número: TRD-326, así como lo establece el certificado expedido por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN GORGE PALACIOS PRECIADO de fecha 02 de marzo de 2021.

De igual manera, para lograr alcanzar todos los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión documental, se hacía necesario continuar con la cultura organizacional en las diferentes áreas de la entidad, para lo cual se estableció el programa de capacitación y sensibilización a todos nuestros colaboradores, y para el 2020 fue incluido en nuestro plan de formación institucional.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

La Cámara de Comercio de Magangué, en el 2020 se continuo con el proceso de operación y mejoramiento tecnológico de la aplicación del Software Documental que garantiza la preservación de la información certificada con fines probatorios; dándole así, pleno cumplimiento con la ley 1080 de 2015 y demás requisitos impartidos por el Archivo General de la Nación (AGN). Dicho software también se puede articular con el software registral de la entidad (SII), lo cual es una fortaleza en nuestros sistemas de gestión.

Para la conservación de los documentos que se encuentran en la oficina de archivo, se realizaron jornadas de limpieza y de fumigación contra roedores e insectos. También, se organizó los fondos documentales para el inicio de inventarios documentales que se tenían en la entidad, capacitando al equipo encargado del proceso de gestión documental.

- b) **Reglamento interno y manuales de procedimientos para los trámites de registros:** La Cámara de Comercio de Magangué tiene debidamente documentado los procedimientos para llevar y certificar los registros públicos, garantizando así una excelente prestación del servicio registral a todos nuestros usuarios.

La Cámara de Comercio de Magangué, actualiza de manera permanente, cada uno de sus manuales y procedimientos en los Aspectos Técnicos, Aspectos Operativos, Aspectos Financieros, Aspectos Jurídicos, Documentos requeridos para trámites de registro y Recaudo del Impuesto de Registro por Cámara, teniendo en cuenta la normatividad vigente en registros públicos y en la Circular única.

Con el objeto de mejorar la comunicación con nuestros usuarios y dentro de los lineamientos establecidos para la atención efectiva de los PQR's, se sigue aplicando el Procedimiento Derecho de Petición cuyo objetivo es ofrecer un sistema óptimo de información a los clientes y usuarios de la Cámara de Comercio de Magangué que garantice el acceso oportuno para atender, investigar y solucionar las peticiones, quejas y reclamos de tal manera que se resuelvan o aclaren todas sus inquietudes; enmarcado dentro del Derecho de Petición consagrado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 1755 de 2015, en las cuales se consagra un procedimiento especial independiente. También, con el fin de mejorar la comunicación con los usuarios de la entidad se implementó el Sistema de Petición Quejas y Reclamos PQRs, a través de



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

Norma ISO 9001:2015, para los servicios de Registros Empresariales, Gestión de Afiliados, Formación Empresarial y Conciliación y Arbitraje, otorgada por ICONTEC bajo el Código SC 5722-1. Sumado a ello, nuestra entidad recibe el otorgamiento de una nueva Certificación bajo la Norma ISO 45001: 2018 del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de ICONTEC e IQNET, bajo el Código CO-ST-CER807876.

Nuestra entidad siendo consciente de los retos propuestos a inicio del año 2020 y afrontando las adversidades interpuesta por la situación de emergencia sanitaria a causa del COVID-19, se propuso como meta principal la obtención de la Certificación bajo la Norma ISO 45001:2018, norma que acredita y certifica la capacidad de la entidad para proporcionar los servicios que satisfagan los requisitos y exigencias de nuestros afiliados, matriculados y clientes en general proporcionando un lugares de trabajo seguros y saludables previniendo las lesiones y el deterioro de la salud de nuestros colaboradores y visitantes.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo) ha permitido mejorar específicamente en el área de atención y servicio al cliente, ya que ha logrado un mayor compromiso y responsabilidad de parte de los funcionarios en mantener satisfechos a nuestros clientes internos y externos, no solamente en nuestro punto de atención principal, sino en cada una de las sedes donde la Cámara hace presencia; además se ha interactuado mejor por medio del conocimiento de la opinión con base en la encuesta de satisfacción del cliente, el buzón de sugerencias y los PQR's, la cual ha sido favorable a los propósitos de la Cámara de Comercio; y lo más importante protegiendo de manera integral a nuestros colaboradores, evitando las posibles lesiones por causa de accidentes y el deterioro de la salud de los mismos.

Con estas acciones sumadas a otras que se definen en el cuerpo del informe se ha perfeccionado y se ha incrementado la eficiencia y calidad en la prestación de todos los servicios públicos de registros y demás servicios prestados en nuestra entidad.

Otro punto ha sido los indicadores definidos por procesos que han hecho que el servicio de registros públicos se evalúe por su oportuna atención, quejas por mes, disminución de errores internos, etc., haciendo énfasis en la

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

prevención y no en la corrección, lo que ha favorecido grandemente a las actividades operativas en materia registral de la entidad.

La Cámara de Comercio de Magangué obtuvo por primera vez la certificación de calidad ISO 9001:2000 el 14 de noviembre del año 2008 y fue renovada y actualizada a la norma de calidad ISO 9001:2008 hasta noviembre de 2021 y con éste son 13 años continuos de renovación. En la actualidad nos encontramos certificados bajo la norma ISO 9001:2015 según visitas de auditoria de calidad realizada por ICONTEC, la última visita que tuvo como objetivo hacerle Renovación a nuestro SIG, fue realizada los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2020, manteniendo los certificados respectivos SC5722-1 de Icontec y el CO-SC 5722-1 de IQNet y el otorgamiento de la Certificación bajo la Norma ISO 45001:2018 bajo el Código CO-ST-CER807876.

Los servicios que se encuentran certificados son: Registros Empresariales, Gestión de Afiliados, Formación Empresarial y Conciliación y Arbitraje.

Una vez realizada la auditoria de renovación, el equipo auditor conceptuó que el sistema de gestión de calidad ha alcanzado un grado de madurez que permite garantizar que los procesos cumplen con los requisitos de la norma, además que el nivel de compromiso de directivos y trabajadores con el sistema se siente en cada uno de los componentes que lo estructuran, siendo una entidad modelo en su categoría.

Es importante destacar que, desde el área encargada del Sistema Integrado de Gestión, se realizan revisiones periódicas de los indicadores de gestión que mide la eficacia y efectividad de cada uno de los procesos, lo que ha hecho que cada vez más sean más exigentes, ajustados a la realidad y de conformidad con los requisitos normativos, legales y reglamentarios.

La Norma ISO 9001:2015 y la ISO 45001: 2018 son el resultado del consenso de organismos mundiales de estandarización que buscan mejorar la calidad de los productos y servicios y propiciar lugares seguros de trabajo, evitar posibles lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores en los cinco continentes, permitiéndole a las empresas encontrar soluciones eficaces a sus problemas, disminuir los costos de la no calidad, lograr el compromiso del personal con los resultados, incrementar la competitividad empresarial, mejorar la confianza de los clientes, lograr un alto grado de bienestar laboral y obtener el reconocimiento internacional entre otros beneficios.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- **Nuestra Política del Sistema Integrado de Gestión se define así:**

La Cámara de Comercio de Magangué, en el cumplimiento de sus actividades misionales, se compromete a:

- Ofrecer un servicio eficiente y con calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas,
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo,
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos de la SST y de Calidad,
- Consultar y permitir la participación de los trabajadores o sus representados en el Sistema Integrado de Gestión,
- Cumplir los requisitos legales y aplicables a nuestra organización,
- Disponer profesionales competentes en los procesos,
- Proporcionar información oportuna y veraz,
- Proporcionar los recursos financieros necesarios y
- Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Esta política se publica, difunde y aplica a todos los trabajadores de la Cámara de Comercio de Magangué, independiente de su forma de vinculación o contratación, asumiendo la responsabilidad de su cumplimiento.

La presente política fue revisada por parte del empleador y miembros del COPASST el día 19 de febrero de 2020, cumpliendo con el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.

Servicio que te hace crecer

- **Nuestra Política de Ambiental se define así:**

La Cámara de Comercio de Magangué dentro de la responsabilidad que tiene con la conservación, defensa y protección del medio ambiente está dispuesta y comprometida a implementar, desarrollar y mantener buenas prácticas ambientales basadas en el marco legal ambiental aplicable y los requisitos voluntarios que la entidad adopte; con el propósito de mejorar continuamente nuestros servicios respetando el medio ambiente y minimizando los riesgos

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

de contaminación a través de mecanismos de control interno que nos permitan una óptima conservación ambiental.

- **Nuestra Política de Administración de Riesgos se define así:**

La Cámara de Comercio de Magangué desarrolla un sistema de administración de riesgos que le permite controlar todos aquellos factores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad; mediante la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos, estableciendo medidas de control efectivas que ayuden con la reducción de los mismos; las cuales evaluarán las acciones y controles implementados para ello.

- **Nuestra Política de Atención al Cliente se define así:**

La Cámara de Comercio de Magangué a través de sus colaboradores brinda un servicio con calidad y respeto hacia sus Afiliados, Matriculados y Público en general; atendiendo sus necesidades y expectativas, generando soluciones mediante un acompañamiento permanente en la gestión de sus requerimientos.

- **Nuestra Política de Gestión Documental se define así:**

La Cámara de Comercio de Magangué en cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad y en especial la correspondiente al Sistema Nacional de Archivo se compromete a desarrollar un marco conceptual que permita gestionar la información física y electrónica a través de metodologías que desarrolle plenamente los procesos de planeación, producción, gestión, trámite, organización, transferencia, disposición, preservación y valoración, mediante un programa de gestión de información y documentos, articulado y coordinado con las diferentes áreas institucionales donde se produce la información, con la finalidad de darle pleno cumplimiento al Plan Estratégico

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

Institucional, los planes de acción y el Plan Institucional de Archivos – PINAR, garantizando su documentación y la comunicación a las partes interesadas.

- **Nuestra Misión se define así:**

La Cámara de Comercio de Magangué es una entidad privada y gremial, integradora de los sectores privados y público, construye soluciones hacia la formalidad empresarial, presta servicios a los sectores productivos a través de la información y conocimiento, haciendo crecer a la región por medio de la representación, promoción y defensa de los intereses generales.

- **Nuestra Visión se define así:**

La Cámara de Comercio de Magangué se proyecta como una agencia de desarrollo regional, generando soluciones a los sectores empresariales que con ella trabajen en mejorar la productividad y la competitividad.

Permanentemente se continua haciendo grandes esfuerzos administrativos para lograr que estos postulados no se queden en la mera teoría sino que se apliquen prácticamente; desde la Presidencia Ejecutiva se desarrollan estrategias para su aprehensión y exteriorización en cada uno de los procesos de la entidad, a través de charlas orientadas desde la técnica del liderazgo Coaching, el seguimiento a los procesos por medio de comités de procesos donde se analizan a fondo las situaciones y se imparten permanentemente instrucciones para superar dificultades y mantener el nivel de funcionamiento de los procesos.

Para el año 2020 se continuó trabajando en el desarrollo de la planeación estratégica, de la cual hemos obtenidos excelentes resultados. Los objetivos estratégicos institucionales por los que se trabaja en este periodo son:

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Servicio de Registros Empresariales.	Prestar servicios de alta calidad dentro del marco de la legalidad definida por el Estado sobre los registros empresariales, procurando que sean oportunos y eficientes, que sean útiles y satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios.
Servicio de Desarrollo Empresarial.	Potenciar las capacidades y oportunidades de los comercios y empresas que participen en los programas de conocimientos, información, negocios y acceso a mercados.
Servicio de Desarrollo Regional.	Gestionar ante las diversas instancias del Estado los proyectos que requiere la región para impulsar la productividad y la competitividad.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIAS FRENTE AL USUARIO	Cumplir las Funciones legales delegadas anualizadas en el PAT (Art. 4 del Decreto 2042/14)
	Lograr la satisfacción de los usuarios por los servicios prestados.
	Hacer un análisis del número de servicios registrales prestados por concepto por año.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

	Ampliar y mejorar instalaciones físicas, recursos tecnológicos, competencias del personal y su cantidad para asegurar un mejor servicio.
	Gestionar de soluciones a las necesidades del sector empresarial y los grupos de interés en la jurisdicción.

ESTRATEGIAS FINANCIERAS	Incrementar los ingresos de la entidad.
	Controlar los gastos de la entidad.
	Generar y administrar los excedentes de liquidez.
ESTRATEGIAS DE LOS PROCESOS INTERNOS	Cumplimiento de requisitos legales y reporte oportuno a entes de control y vigilancia.
	Cumplimiento de requisitos y reporte oportuno a entes de certificación y seguimiento a la gestión.
	Mejorar el Sistema Gestión Contable y Presupuestal
	Mejorar el Sistema de Control Interno
	Mejorar el Sistema de Gestión de Calidad
	Mejorar el Sistema de Gestión Documental

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

	Mejorar Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplimiento legal del sistema.
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	Fortalecer y mejorar las capacidades, destrezas y compromiso del talento humano hacia el cliente externo e interno.
	Desarrollar competencias de liderazgo con proyección de mejora en todas las áreas y procesos.
	Mejorar las competencias en la formulación y gestión de proyectos.

Es importante mencionar que esta planeación estratégica está proyectada para la vigencia 2020 - 2023, por ello, estos objetivos y la planeación se concertaron con todas las partes institucionales generando un consenso de dirección y estrategias para avanzar en el logro de metas.

Los procesos en los que se divide la entidad y el resultado de los indicadores de gestión cada uno de ellos medidos en el año 2020, a través de los indicadores de gestión son los siguientes:

PROCESOS	% CUMP. A DIC. 2020
GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	91%
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	100%
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	67%

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

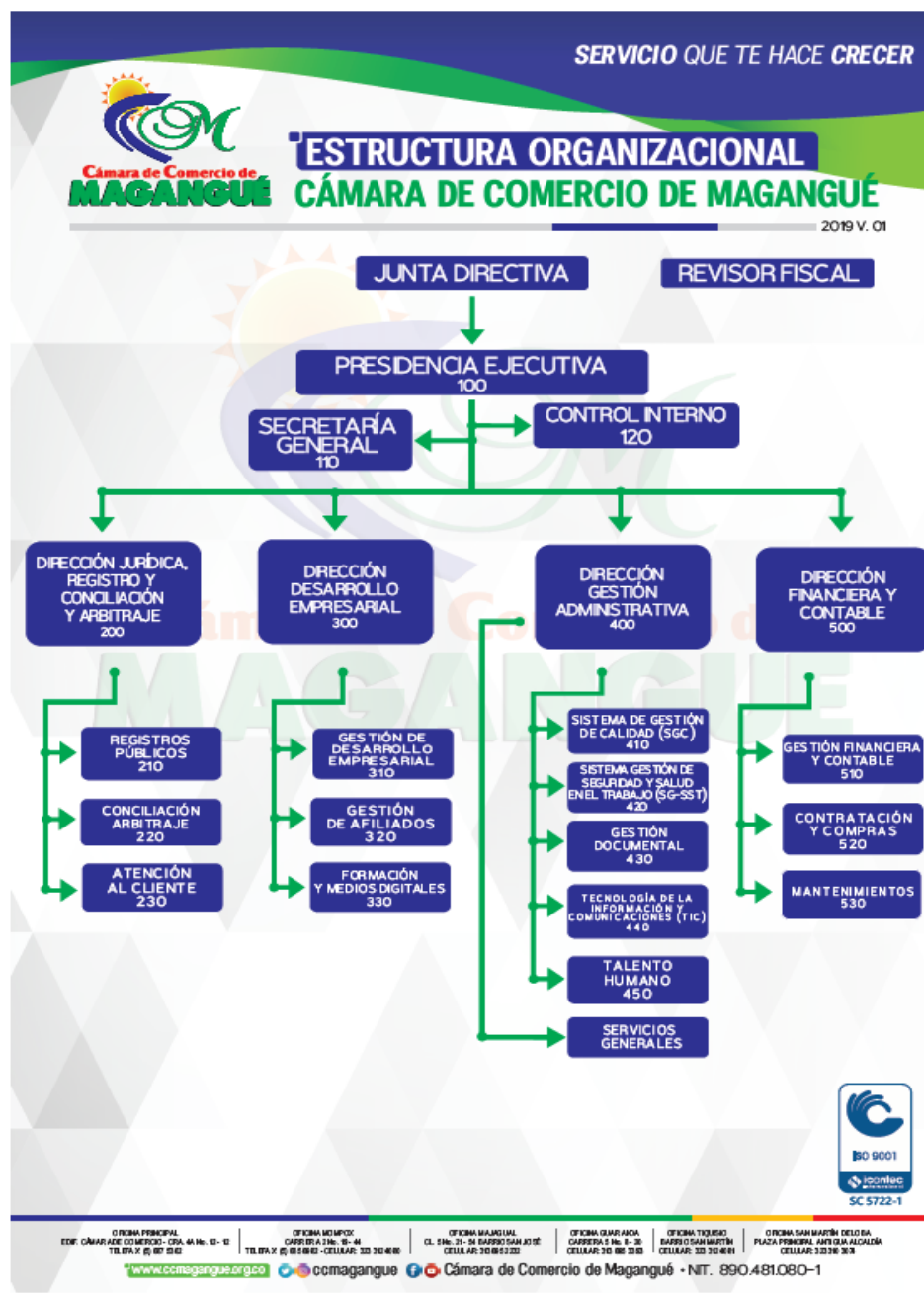
CONTRATACIÓN Y COMPRAS	95%
TALENTO HUMANO	93%
FORMACIÓN EMPRESARIAL	97%
GESTIÓN DE AFILIADOS	97%
ATENCIÓN AL CLIENTE	96%
REGISTROS EMPRESARIALES	85%
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	92%
TIC	99%
MANTENIMIENTOS	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL	90%
GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	96%
PROMEDIO/EFICACIA DE LOS PROCESOS	93%

**Cámara de Comercio de
MAGANGUÉ**
Servicio que te hace crecer

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

Organigrama: Nuestro Organigrama es el siguiente:



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

d.) **Sistema Cameral de Control Interno:** En el 2020 se llevaron a cabo actividades concernientes a las establecidas en el Manual de Control Interno, teniendo en cuenta los cuatro aspectos fundamentales donde la entidad ejerce el control como son: Control Administrativo y de Gestión, Control Financiero y contable, Control Jurídico y de registro y control de sistemas de información. A través de las diferentes reuniones realizadas en los comités internos existentes en nuestra organización, se logró dar prioridad a temas que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos y de calidad de la misma; es por ello que se continuó implementando la administración del riesgo, para ello se actualizaron las Matrices de Peligros, Riesgos y Oportunidades de todos los procesos de la entidad, tales como: Planeación Estratégica, Gestión Sistemas Integrados, Gestión financiera y contable, Registros Empresariales, Atención al cliente, Conciliación y Arbitraje, Gestión de Afiliados, Formación Empresarial, Contratación y Compras, Gestión documental, Mantenimientos, TIC's, Gestión de Control Interno. Dentro de estas matrices los riesgos se identifican, analizan, valoran y se da el tratamiento correspondiente a los diferentes factores de riesgos y a través de las acciones específicas, ya sean preventivas o correctivas y posteriormente se les hace el seguimiento correspondiente, los cuales alimentan el Mapa de Riesgos Institucional de la entidad. Los demás aspectos de control, son abordados en las reuniones realizadas dentro de los diferentes comités de la entidad. De igual manera, se realizaron las actualizaciones al manual del sistema de control Interno conforme la identificación de oportunidades de mejoras aplicadas para este sistema.

Se mantiene la independencia de la oficina del Control Interno en la entidad, liderada por profesionales que atienden aspectos concernientes al control financiero y contable y aspectos administrativos y registrales.

Es importante resaltar que para el año 2020 se realizó la Auditoría de Control Interno, dando cumplimiento con lo establecido en el Programa de Auditorías Internas de la entidad. En esta Auditoría se evaluaron los siguientes componentes: Componente de Ambiente de Control, Componente de Administración de Riesgos, Componente de Actividades de Control, Componente de Información y Comunicación y componente de Evaluación de Control Interno. El proceso culminó

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

con el informe de la auditoría, dentro del cual se emitió el plan de acción o mejora de los hallazgos identificados.

Dentro de las actividades relacionadas con el control interno, se capacitó a todos nuestros colaboradores en Sistema de Control Interno CCM y la Importancia del Control Interno, así como la socialización de elaboración de matrices de riesgos por procesos a todos los colaboradores de la entidad.

Es importante destacar que contamos con las siguientes herramientas que nos han permitido en los últimos años realizar un óptimo desarrollo en nuestro control interno que redundan en las funciones de mantenimiento de una serie de mecanismos que nos ha permitido optimizar nuestros servicios de una manera eficiente, oportuna y eficaz para brindar una mejor prestación de servicio a nuestros clientes para lo cual contamos con:

- Procedimiento de selección de personal
- Manual de funciones
- Informe de Resultados de Clima Organizacional
- Informe de Desempeño del SGC
- Planificación Estratégica
- Programa de Auditorías Internas
- Actas de Revisión Gerencial
- Matriz DOFA
- Matriz de Riesgos por procesos
- Indicadores de Gestión
- Manual de contratación y Compras
- Plan de Calidad
- Plan de formación
- Informes auditorías externas
- Plan de mejoramiento
- Control de back up
- Registro de mantenimientos de equipos
- Informes de Revisoría Fiscal
- Reglamento interno de trabajo
- Procedimiento de Control de Registros y Documentos

- Procedimiento de Registros Empresariales entre otros.

e.) **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Para el año 2020 se inició con la integración del Sistema de Gestión de Calidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en un solo Sistema Integrado de Gestión (SIG), bajo los parámetros y lineamientos de la Norma ISO 45001:2018, la cual certifica a las organizaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo; de igual manera, se continua con la implementación del SG-SST conforme lo establece el Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo expedido por el Ministerio del Trabajo en su Libro 2, parte 2, Título 4, Capítulo 6 denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y con la vigente Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del SG-SST en el capítulo II para empresas entre 11 y 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, donde se califica la madurez del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra entidad y el grado de cumplimiento del mismo.

Durante el mes de noviembre de 2020 se realizó con el ente certificador ICONTEC la auditoría de renovación con la ISO 9001:2015 y la auditoría de otorgamiento con la ISO 45001:2018, esta última es la que aplica para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual busca garantizar lugares de trabajos más seguros para los trabajadores y demás partes interesadas y evitar posibles lesiones o el deterioro de la salud de todos los actores que intervienen en las actividades inherentes a la Cámara de Comercio. La auditoría arrojó un resultado positivo con cero no conformidades, lo que evidencia el compromiso de la alta dirección con todos los colaboradores de la entidad.

Por otro lado, se llevaron a cabo las actividades correspondientes a dicho Sistema, con el apoyo de Positiva ARL, a través del Plan de trabajo establecido para la entidad al igual que el desarrollo de su cronograma de actividades para cada semestre. Dentro de los aspectos relevantes dentro del Plan de Trabajo Anual SST se incluyen las valoraciones médicas ocupacionales realizada a todos los funcionarios de la entidad a cargo del Médico Especialista ocupacional, facultado para ello (licencia Ocupacional vigente).

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

Con ocasión a la pandemia por Covid-19, se fortaleció al personal de la entidad en temas relacionado al coronavirus, temas como medidas de protección y bioseguridad, protocolo de bioseguridad organizacional, marco legal aplicable a la entidad por Covid-19, en Seguridad y Salud en el Trabajo temas como Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Seguridad vial y el marco legal correspondiente, curso virtual de 50 horas sobre implementación del SG-SST exigido por el Ministerio del Trabajo a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y Comité de Convivencia Laboral, entre otros temas.

Se fortaleció el ambiente organizacional profundizando en actividades del Programa de Bienestar Laboral que permitieran mejorar un ambiente más sano y agradable para el buen funcionamiento de todos en la entidad.

Todas las actividades fueron supervisadas por el COPASST de la entidad. Dentro del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la entidad se llevó a cabo el Simulacro de Emergencias en el mes de noviembre, cuya finalidad está enfocada hacia la validación del sistema preventivo de emergencias y el tiempo de respuesta para situaciones de peligros.

Con el desarrollo de estas actividades enfocadas al cumplimiento del SG-SST y la nueva certificación conseguida ante el ente certificador ICONTEC de la norma ISO 45001:2018, se busca garantizar las mejores condiciones físicas y mentales de nuestros colaboradores en su ambiente de trabajo, así como garantizar su seguridad y salud en la ejecución de sus funciones y evitar posibles lesiones o el deterioro de la salud.

f.) **Gestión del Talento Humano:** Con relación al Desarrollo del Talento Humano, la Cámara de Comercio de Magangué para el 2020, sigue manteniendo e implementando dentro del Área de Gestión Administrativa, todo lo concerniente al Talento Humano en la entidad. Dicha área tiene a su cargo el Sistema Integrado de

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

Gestión (SIG), Sistema de Gestión Documental (SGD) y el proceso de Talento Humano, con el objeto de garantizar la eficiencia requerida para nuestros colaboradores.

Dentro del proceso de Talento Humano, se realizaron actividades encaminadas hacia el fortalecimiento de las destrezas, competencias y habilidades de nuestro personal, a través de capacitaciones incluidas dentro del plan de formación de la entidad y de la formación específica para el desarrollo eficiente de sus funciones. Dentro del Plan de formación, nuestros colaboradores fueron capacitados en 6 temas, los cuales son los siguientes:

- Aspectos Particulares de la Renovación de la Matrícula Mercantil
- Liderazgo y Trabajo en Equipo
- Implementación de la ISO 45001:2018 en la CCM
- Documentos Electrónicos y Protocolo de Digitalización
- Formulación de Proyectos Para Actividades de Desarrollo Empresarial / Manejo De Redes Sociales
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias enfocada en robo, atracos, incendios, inundaciones y explosiones por fallas tecnológicas.

Y, fueron socializados en 20 temas:

- Covid-19
- Emergencia ante Fenómenos Naturales (Sismos y Terremotos)
- Nómina (Prestaciones Sociales, Incapacidades, Novedades)
- Protocolo de Bioseguridad de la CCM
- Política Integral, Objetivos SST y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Responsabilidades del SG-SST
- Funciones del COPASST
- Manejo de Sustancias Químicas y Uso de EPP
- Socialización Matriz de Requisitos Legales de la CCM

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- Docxflow correspondencia y ventanilla única en el Software Documental
- Planeación Estratégica, Misión, visión, Objetivos estratégicos, Políticas de la CCM, Alcance del SIG, Objetivos del SIG, Mapa de procesos, Caracterización de Procesos, Partes interesadas Matriz DOFA
- Medidas de Contención y Refuerzo por fase de aislamiento selectivo con ocasión a la Emergencia por Covid-19
- Manejo del Estrés en el ámbito laboral
- Seguridad Vial, Normativa Legal sobre seguridad vial, Ley 1503 de 2011, Recomendaciones generales sobre autocuidado vial.
- Matriz de Peligros, Riesgos y Oportunidades
- Sistema Operativo Ubuntu, Linux y Libre Office
- Comité de Convivencia Laboral
- Plan Anual de Transferencias Primarias
- Pausas Activas
- Procedimiento de Higiene Postural (Manipulación manual de cargas)

Con relación al cumplimiento de objetivos del SIG encontramos los siguientes resultados a corte 31 de diciembre de 2020:

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META PROYECTADA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	RESULTADO OBTENIDO
La Cámara de Comercio de Magangué, en el cumplimiento de sus actividades misionales, se compromete a:	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

® Ofrecer un servicio eficiente y con calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas,	Lograr un resultado de un 80% de satisfacción de los asistentes, en los procesos de formación que realiza la entidad.	% Satisfacción sobre los procesos de formación	% promedio de satisfacción evaluado en cada capacitación	>=80%	Gestor de Desarrollo Empresarial	Semestral	94,00%
	Lograr que el resultado de la medición sobre la satisfacción del cliente, sea superior al 80% de favorabilidad para la entidad.	% de satisfacción al cliente en Oficina principal por servicios	(No. de encuestas satisfactorias / Total de encuestas realizadas) x 100	>=80%	Auxiliar Jurídico y de Registros	Semestral	92,00%
® Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo,	Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para los funcionarios y contratistas de la Cámara de Comercio de Magangué	Frecuencia de Accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes/ Número de trabajadores en el mes)*100	<1%	Profesional SST y Calidad COPASST	Mensual	0,48%

Servicio que te hace crecer

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

		Severidad de Accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes)*100	<1%	Profesional SST y Calidad COPASST	Mensual	0,00%
		Proporción de accidentes de trabajo mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo presentados en el año)*100	0%	Profesional SST y Calidad COPASST	Anual	0,00%
		Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el año / promedio de trabajadores en el año) *100000	0%	Profesional SST y Calidad COPASST	Anual	0,00%

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

		Incidencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el año / promedio de trabajadores en el año) *100000	0%	Profesional SST y Calidad COPASST	Anual	0,00%
		Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) *100	<20%	Profesional SST y Calidad COPASST	Mensual	10,83%
® Eliminar los peligros y reducir los riesgos de la SST y de Calidad,	Determinar la eficacia de los controles propuestos en la Matriz de Peligros, Riesgos y Oportunidades	Acciones para peligros y riesgos	(Número de peligros o riesgos intervenidos eficaces / Total de peligros o riesgos identificados) x 100	>=85%	Auditor(a) Financiero y Contable	Semestral	100,00%

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

® Consultar y permitir la participación de los trabajadores o sus representantes en el Sistema Integrado de Gestión,	Promover la participación semestralmente en un 90% de los trabajadores y contratistas en las actividades del SGI	Participación de trabajadores y contratistas	(Número de trabajadores y contratistas participantes en eventos del SGI/Total de trabajadores) x 100	>=90%	Profesional SST y Calidad COPASST	Semestral	93,00%
® Cumplir los requisitos legales y aplicables a nuestra corporación,	Cumplir anualmente en un 100% con los requisitos legales aplicables a la Cámara de Comercio de Magangué	Cumplimiento legal	(Número de requisitos legales que se cumplen SGI / Totalidad de requisitos legales aplicables) x 100	100%	Directores de área COPASST	Anual	100,00%
® Disponer profesionales competentes en los procesos,	Lograr un 90% en la eficacia de los procesos mediante el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.	Competencia de trabajadores	(Promedio del Desempeño de trabajadores /Desempeño o esperado) x 100	>=85%	Director(a) de Gestión Administrativa	Semestral	85,97%
® Proporcionar información oportuna y veraz,	Lograr menos del 1% con el control de las quejas con relación al total de trámites recibidos de manera mensual	Tiempo de respuesta de las Quejas	# De quejas por mes/# total de trámites	<=1%	Auxiliar Jurídico y de Registros	Mensual	0,19%

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

	Realizar por lo menos el 90% de servicios registrales recibidos mensualmente en los tiempos máximos establecidos por la Cámara de comercio.	Oportunidad en ejecución de trámites registrales	Tiempo de realización de los servicios registrales <= tiempos establecidos para registros empresariales	>=90%	Director(a) Jurídica y de Registros	Mensual	90,00%
® Proporcionar los recursos financieros necesarios y	Incrementar como mínimo un 8% los ingresos anuales de la Cámara de Comercio	Presupuesto	Ingresos obtenidos en el año/ ingresos obtenidos en el año anterior	>=8%	Director(a) Financiera y Contable	Anual	0,00%
® Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión – SIG.	Lograr por lo menos el 90% semestralmente las metas propuestas en los procesos	% Eficacia procesos	% Eficacia de los procesos con respecto al cumplimiento de sus indicadores	>=90%	Director(a) de Gestión Administrativa	Semestral	91,00%
	Implementar anualmente el 92% de las acciones de mejoras en el SGI	Acciones de mejoras	# de acciones de mejora implementadas en el año en curso/# de actividades de mejora identificadas en el año anterior	>=92%	Líderes de Procesos	Anual	100,00%

Para los indicadores de Oportunidad en ejecución de trámites registrales y del Presupuesto, se inicia un Plan de Acción para cumplir con las metas propuestas a corte 30 de junio de 2021.

g.) Estrategias administrativas e institucionales

La Planeación estratégica de la Cámara de Comercio de Magangué se definió en el documento respectivo al cual se le hace seguimiento, otros elementos que conforman la planificación son: la Matriz DOFA, la Matriz de Peligros, Riesgos y Oportunidades, las Partes Interesadas, el Programa Anual de Trabajo (PAT), el Plan Anual de SST y la Ficha de Planificación de los Objetivos del SIG.

Para la aplicación de la matriz DOFA se definieron las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la entidad, a partir de ellas se establecieron las estrategias DO, DF, DA, FO, FA, por medio de un plan de acción que las describe indicando acciones, responsable, tiempo de realización y el seguimiento a las mismas, con ello se han atendido un sinnúmero de necesidades y se ha avanzado significativamente en la mejora continua. Se pone en ejecución los proyectos establecidos en la Planificación Estratégica de la entidad, la cual se encuentra desde el año 2020 hasta el año 2023.

Del programa anual de trabajo se hace seguimiento por medio de la ejecución del presupuesto anual, de tal manera que la ejecución de éste permite el cumplimiento del programa, igualmente para mantener la coherencia de la planificación existe una relación entre programa anual de trabajo y los planes de acción que se derivan de la matriz DOFA, así como también de los respectivos reportes trimestrales que se realizaban en la plataforma SAIR de la SIC.

Periódicamente se hace una evaluación del desempeño del sistema de planificación, mediante la revisión de los indicadores de gestión y a la Ficha de

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

Planificación Objetivos del SIG, a partir de los cuales se toman medidas inmediatas para corregir cualquier desviación que se presenta frente a lo planificado como frente a las metas trazadas.

Principalmente la planificación está enfocada el cumplimiento de las funciones legales de la entidad, seguidamente se busca la satisfacción del cliente en el desempeño de las funciones, como también crear un impacto positivo en los municipios de la jurisdicción desarrollando servicios y gestiones de carácter estratégico que conlleven a superar las condiciones actuales de desarrollo regional.

Nuestros indicadores de gestión del año 2020 muestran el nivel de desempeño al que ha llegado la entidad en cumplimiento de su objeto social.

CAMARA DE COMERCO DE MAGANGUE INDICADORES DE GESTION

PROCESOS	% CUMP. A DIC. 2012	% CUMP. A DIC. 2013	% CUMP. A DIC. 2014	% CUMP. A DIC. 2015	% CUMP. A DIC. 2016	% CUMP. A DIC. 2017	% CUMP. A DIC. 2018	% CUMP. A DIC. 2019	% CUMP. A DIC. 2020
GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS	100%	99%	95%	99%	92%	90%	93%	93%	91%
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	96%	114%	107%	104%	70%	95%	83%	93%	67%
CONTRATACIÓN Y COMPRAS	100%	100%	100%	100%	100%	96%	94%	93%	95%

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

TALENTO HUMANO	92%	93%	93%	92%	93%	92%	93%	92%	93%
FORMACIÓN EMPRESARIAL	92%	100%	96%	95%	97%	96%	97%	97%	97%
GESTIÓN DE AFILIADOS	108%	96%	95%	96%	97%	96%	93%	96%	97%
ATENCIÓN AL CLIENTE	96%	95%	96%	97%	97%	98%	90%	97%	96%
REGISTROS EMPRESARIALES	100%	100%	100%	100%	80%	99%	86%	69%	85%
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	95%	100%	95%	95%	99%	99%	98%	98%	92%
TIC	97%	96%	100%	99%	95%	90%	98%	93%	99%
MANTENIMIENTOS	N/A	N/A	N/A	N/A	96%	99%	95%	95%	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL	100%	83%	93%	99%	90%	94%	91%	93%	90%
GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96%
PROMEDIO/EFICACIA DE LOS PROCESOS	98%	98%	98%	98%	93%	96%	93%	93%	93%

A pesar de la pandemia por Covid-19 que afronta el mundo y al impacto que ha generado en nuestra jurisdicción a los comerciantes y demás partes interesadas, los resultados obtenidos de la evaluación de los indicadores de gestión muestran que hemos logrado alcanzar la meta mínima aprobatoria en el promedio de eficacia de los procesos, obteniendo un 91%.

Se observa una disminución en el proceso de Registros Empresariales que pasa de 69% a 66%, esto implicaría realizar un análisis de causa para así determinar qué factor está afectando a este indicador. Por otro lado, existe una reduciendo notable en el proceso de Gestión Financiera y Contable que redujo de 93% en 2019 a 67% en 2020, lo anterior por el bajo recaudo por ocasión al coronavirus en la jurisdicción de la entidad; sin embargo, ha habido mejoras notables como el proceso de

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

Mantenimientos que mejoró de 95% en 2019 a 100% en 2020, proceso de TIC que pasa de 93% a 99% y la nueva medición del proceso de Gestión de Control Interno para el año 2020, el cual logró un 96% de cumplimiento. En términos generales se puede concluir que los resultados de los indicadores de gestión en la mayoría de los procesos están por encima de 90%, lo que indica que las medidas tomadas para mejorar los resultados se mantienen efectivas.

6) Desarrollo Tecnológico e Informático:

La Cámara de comercio de Magangué, está comprometida con sus comerciantes y público en general, por ello trabaja permanentemente para que la tecnología y cada una de sus herramientas se apliquen en cada uno de nuestros procesos, actividades, y trámites de la entidad se realicen de forma ágil y eficiente, tanto para clientes externos como internos, para la vigencia del año 2020 una de las actividades dentro de las cuales se estuvo trabajando fueron:

a. Formación en Trámites 100% virtuales a comerciantes y público en general.

Uno de los avances del año 2020 fue fortalecer los conocimientos de nuestros empresarios y colaboradores en trámites virtuales, con ocasión de la emergencia sanitaria del covid-19, se aumentó la demanda de solicitudes en manejo de la plataforma en trámites 100% virtuales, por ello se tuvo la necesidad de aumentar el personal de soporte y atención a los usuarios, en lo que respecta al acompañamiento en tipo de trámites, en ese orden de ideas se desarrollaron más de cinco capacitaciones virtuales externas, y a nivel interno se capacitó a personal nuevo en el sobre los servicios virtuales.

Por otro lado, se implementaron estrategias comerciales que incluían mensajes masivos e inclusión de mensajes de texto, para mantener informados a nuestros comerciantes y público en general, sobre las formaciones y capacitaciones que

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

imparte la entidad, explicando los beneficios de los mismos a los comerciantes, incluyendo redes sociales y prensa en general.

b. APP Comercio Virtual

Como una alternativa de comercio electrónico en tiempos de aislamiento preventivo obligatorio, se desarrolló una aplicación para teléfonos móviles que acercará a compradores y vendedores. A través de la aplicación un comprador inscrito que requiera cualquier producto puede contactar a cualquier establecimiento inscrito y hacer su pedido vía telefónica o a través de whatsapp, una vez definido los artículos y sus precios el vendedor hace entrega domiciliaria al comprador quién pagará en ese momento.

La aplicación es muy útil ya que permite el servicio domiciliario frente a lo cual los vendedores deben disponer de este servicio a través de un trabajador o un transportador de confianza para garantizar la entrega y el recaudo de la compra.

Inicialmente los servicios de la aplicación se ofrecerán de manera gratuita para que compradores y comerciantes puedan hacer uso de este servicio, posteriormente los que hayan comprobado la efectividad de la aplicación y deseen continuar con ella la empresa desarrolladora les ofrecerá ofertas especiales.

c. Implementación de un plan de trabajo enfocado a seguridad informática.

La entidad desarrollo un plan de trabajo en lo que respecta a seguridad informática, que impacto de manera positiva en el equipo de trabajo, uno de los cambios que tuvo mayor impacto y repercusión en la entidad estuvo relacionado con el cambio de sistemas operativo en toda la entidad, pasando de Windows a Linux, por el tema de licenciamiento y la seguridad misma. También se implementó el libre office para cada una de las maquinas, remplazando el office tradicional.

Otros aspectos importantes en este trabajo de seguridad informática fueron:

- ❖ Implementación / socialización de las políticas de seguridad de información basada en la ISO27000.
- ❖ Actualización del plan de contingencia y continuidad de las operaciones a nivel de sistemas e infraestructura (Hardware – Software – Comunicaciones).
- ❖ Se realizó la gestión adecuada de perfiles / roles y descripción de los alcances de los usuarios que utilizan las plataformas en la nube y aplicaciones / recursos locales.
- ❖ Se Gestionó las licencias para conexión remota, que permita establecer confidencialidad de manera legal evitando que dicha información sea interceptada con métodos de hacking como MIM (Man In the Mirror) Hombre en la mitad de la comunicación.
- ❖ Se segmentó la red de datos, según la ISO27000, respecto a la transmisión y transferencia de información importante tener un diseño de red con VLAN Segmentación de la red de datos), con esto blindamos las comunicaciones que existe entre Equipos y servidores conectados en la misma red (LAN) y fuera de ellas (WAN). Por medio de la adquisición de un software antivirus llamado Bullguard.
- ❖ Se adquirió un disco duro para copias de seguridad NAS.
- ❖ Se cotizó con un proveedor especializado pruebas de Penetración (Pentesting) como lo sugiere la ISO31000 gestión de riesgos informáticos para las entidades que manejan información sensible.
- ❖ Se actualizó las políticas de seguridad informática de la entidad, teniendo en cuenta las actualizaciones de seguridad para los antivirus, sistemas operativos y la parte ofimática, buenas prácticas en la utilización del correo electrónico corporativo, teniendo en cuenta que este es el primer medio que utilizan los ciberdelicuentes para realizar ataques como el Phishing y engaños con url's o links maliciosos. Entre otros.

En lo que respecta a nuestras instalaciones físicas se realizó una ampliación para la atención al público y debido a esto la oficina de sistemas realizó la instalación de nuevos puntos de red, lo que requirió la compra de equipos cómputo como routers, swiches, cables utp categoría 6, ponchadoras, probadores de red entre otros. La

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

ampliación permitió la adquisición de nuevos equipos de cómputo para garantizar una buena prestación del servicio.

Con el apoyo de nuestro proveedor Confecámaras se avanzó en los siguientes temas:

a.) Factura Electrónica:

Se desarrolló e implementó en nuestra plataforma SII2 la Factura Electrónica, el proyecto consiste la versión electrónica equivalente, tanto funcional como jurídicamente, de las facturas físicas. Las facturas electrónicas se pueden generar, almacenar y consultar en tiempo real por medios electrónicos, reduciendo los costos de operación, logísticos y financieros, que implican la gestión de la factura tradicional.

Características

- * Permite la expedición (generación y numeración), entrega, aceptación, exhibición (posterior consulta) y conservación electrónica de la factura.
- * Permite la integración a los sistemas contables o ERPs de la organización.
- * Cumple con todas las disposiciones legales y técnicas requeridas, entre otras: la norma ISO 9001:2008.
- * Permite la expedición de notas crédito y débito electrónicamente.
- * Integra firmas digitales y estampas cronológicas para el aseguramiento jurídico del proceso de facturación.

b.) Ajustes decreto 434 de 2020:

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

- Se trabajó en Cálculo de saldos de afiliado y uso de los mismos, hasta el nuevo corte. Habilita el SII para que el cliente pueda adquirir certificados con cargo al cupo de afiliados, pasado el 31 de marzo.
- Nota en notificaciones SIPREF de beneficios. Se ajusta el mensaje quitando del mensaje lo relacionado con los tres primeros meses del año y dejando el texto indicando que se renueva dentro de los tiempos establecidos.
- Que los certificados hicieran referencia hasta la nueva fecha. En los encabezados, en los textos de no renovado, el sistema tenga en cuenta las nuevas fechas.
- Que los volantes de pago en bancos hicieran referencia hasta la nueva fecha. Para el caso de renovaciones, que los volantes de pago en bancos indiquen que el plazo es hasta la nueva fecha.
- Que se pudiera recibir el pago sin inconvenientes cuando tenga beneficios hasta la nueva fecha. Que el sistema permita recibir los pagos de renovación con beneficio hasta las nuevas fechas. Es decir que se extienda el derecho a los beneficios.
- Que se pudiera renovar sin problemas y con beneficios hasta julio 3 de 2020
- Que hasta julio 3 de 2020 el sistema cobre la cuota de afiliación.
- Que el proceso de desafiliación masiva se corriese luego del 3 de julio de 2020.
- Que el proceso de depuración solo pudiese ejecutarse después del 18 de julio del 2020.
- Que la cesación de efectos solo se pueda correr a partir del 8 de julio del 2020
- Que el proponente pudiese renovar hasta la nueva fecha.
- Ajustes a los mensajes que se muestran en pantalla que hacen relación al 31 de marzo. Se ponen variables.
- Cancelación sin renovar el 2020. Que el sistema permita renovar sin el año actual para cancelar hasta la nueva fecha.
- Disoluciones hasta el 3 de julio. Que el control de disolución en cuanto a la renovación del último año se controle hasta la nueva fecha.
- Ajuste en los encabezados de los certificados para quitar el texto correspondiente a las sanciones, de acuerdo con las indicaciones del área jurídica.

c.) Otros Cambios:

Radicación de actos y documentos

- ❖ Radicación de actos y documentos: para que solicite los datos del cliente como parte del proceso de la radicación y en concordancia con las necesidades de los trámites virtuales y de la facturación electrónica. Se solicitan datos adicionales (dirección y municipio de notificación, zona postal, código régimen, responsabilidad fiscal, responsable tributario, código impuesto, nombre impuesto) cuando el trámite tenga un costo mayor a cero. Si bien los nuevos campos aún no se muestran, estos se activarán en forma automática tan pronto se active la facturación electrónica.
- ❖ Radicación de actos y documentos: para que las pantallas de ingreso sean más orientativas que las actuales, mejorando la información para el usuario público. Específicamente al ingresar si el usuario no es un usuario verificado.
- ❖ Radicación de actos y documentos: para que en caso de transacciones en las que no se hubieren parametrizado soportes, solicite la captura de un soporte genérico. Esto tiene por objeto disminuir los requerimientos en servicio por falta de parametrización de los trámites.
- ❖ Radicación de actos y documentos: para que le brinde información al usuario (cuando este sea un usuario registrado no verificado) de tal suerte que lo invite a realizar su proceso de verificación antes de iniciar, inclusive, el trámite mismo que desea radicar.
- ❖ Radicación de actos y documentos: Se incluye en la pantalla donde se muestran los soportes que se deben anexar al trámite, explicación de que el tamaño máximo del archivo a cargar debe ser de TOPE_UPLOAD_FILES / 1024 / 1024 (el resultado). Igualmente, que el formato debe ser en PDF.

d.) Nuevo módulo de caja:

Nuevo módulo de caja: para que solicite los datos nuevos requeridos por la Facturación Electrónica.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

Nuevo módulo de caja: Se habilita botón para ""Verificar identificación"". Este botón busca la identificación digitada en nuestras bases de datos y trae la información del cliente. Primero lo busca en datos - empresas y luego en inscritos. La idea de este botón es que sea utilizado si y solo si la data del cliente que se muestra a continuación está incompleta.

e.) **Disparador:** Se ajusta el disparador del SII1 para prevenir que en la tabla de usuarios verificados y/o en la tabla de usuarios registrados existen varios registros para el mismo correo / identificación, de los cuales habrá seguramente, uno activo y varios eliminados. El sistema no dejaba logear cuando el último registro encontrado estaba eliminado.

- **Ajustes al recibo de caja (mejoramiento):** Ajustes al recibo (en txt y PDF) para cumplir con lo establecido en el proyecto F.E. Se ajustan los scripts para que al momento de activar la factura electrónica quite el texto de documento equivalente y adicione al final del recibo el texto de factura electrónica.

Recibo de caja en PDF: Se mejora la generación del PDF del recibo de caja, atendiendo las sugerencias y requerimientos de las CC que lo utilizan y para aprovechar la hoja tamaño carta al máximo.

- **Ajustes al API de integración:** Ajustes al método liquidar Renovación Normal del API de integración para que incluya la cuota de afiliación. Ajustes al método de almacenar Formulario Renovación del api de integración para que al grabar la data del formulario en la renovación esta quede en estado 2 y permita luego, al retomar la información en un proceso normal de renovación de caja imprimir el formulario.
- **Gestión de cancelaciones:** Se requiere que el SI gestione de mejor manera las cancelaciones y permite, reportarlas en forma inmediata al RUES e igualmente permita gestionar estadísticas sobre los motivos de cancelación, para el efecto:
Se ajustan las rutinas de radicación de cancelaciones automáticas (Actos y documentos) para que solicite el motivo de la cancelación.
- Se procede a realizar ajustes al modelo de asentamiento para minimizar el riesgo de no actualización al RUES. Especialmente para los trámites de

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

cancelación automáticos. Igualmente se ajusta el detalle del log, para que, en caso de no actualización al RUES, el log indique la razón.

- Se ajustan las rutinas de estudio y registros para que soliciten al abogado el motivo de la cancelación.
- Se ajusta la actualización de matriculados para que permita capturar el motivo de la cancelación.
- Se ajusta la extracción de matriculados para que, al seleccionar tipo de expedientes Cancelados (en los filtros), incluya columna de motivo de cancelación.
- **Manejo de Desistimientos y notas de reversión:** Se reporta por las CC que han tenido inconvenientes en el manejo de las reversiones automáticas cuando existen desistimientos, algunas cámaras reportan que esto no se debe hacer de acuerdo con sus procedimientos y otras que tiene inconvenientes porque la Gobernación no autoriza la devolución del impuesto de registro, por lo tanto, se hace necesario ajustar estos procesos, con base en un conjunto de parámetros en el commonXX.

Para el efecto se crean en el commonXX los siguientes parámetros:

a.- GENERAR_REVERSION_AL_DESISTIR: SI o NO. Le indica al SII si se debe o no generar nota de reversión al realizar un desistimiento. El SII solo generará nota de reversión en caso de encontrar el parámetro en SI, de no existir o tener un contenido diferente, no hace nota de reversión.

- **Funcionalidades nuevas: Reactivación virtual**

Funcionalidad que le permite a los usuarios públicos verificados, sin importar si están o no relacionados con el expediente afectado en el reingreso, anexar los documentos que se deben reingresar, firmar electrónicamente el trámite. Esta funcionalidad permitirá reingresar documentos que originalmente fueron presentados en forma física, trámites RUES y trámites VUE. La funcionalidad tiene por objeto permitir que los trámites avances y facilitar el proceso para el cliente, sin embargo, las labores de reparto, digitación y estudio se deben realizar completamente.

:

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

“SERVICIO QUE TE HACE CRECER”

10. Implementación Decreto 491 de 2020 y desistimientos voluntarios:

Se deben ajustar los siguientes parámetros en el commonXX de cada Cámara de Comercio. Si aún no se ha definido específicamente un email y un servidor SMTP para estos envíos, el sistema asumirá los mismos parámetros que se utilizan para el envío normal de correos. Aquí no aplica el envío a través de servidores alternos.

Los parámetros son:

SERVER_SMTP_NOTIFICACIONES

SMTP_PORT_NOTIFICACIONES

REQUIERE_SMTP_AUTENTICACION_NOTIFICACIONES

SMTP_TIPO_ENCRIPCION_NOTIFICACIONES

CUENTA_ADMIN_NOTIFICACIONES

CLAVE_ADMIN_NOTIFICACIONES

NOMBRE_ADMIN_NOTIFICACIONES

- **Manejo de devoluciones en forma voluntaria:** Se requiere que el módulo de devoluciones contemple la posibilidad de hacer una devolución porque el cliente lo quiere, es decir, en forma voluntaria, para el efecto se adiciona en el select de ""Tipo de devolución"" la opción de ""Devolución voluntaria"". Al seleccionar esta opción, el sistema exige que el abogado describa un motivo, que será el que salga en los formatos correspondientes. No será necesario que se seleccione ningún motivo a través de los cheklist. Se incluyen igualmente formatos genéricos para este tipo de devoluciones.

- **Desistimientos (decreto 491 del 2020):** Manejo de un correo específico para la gestión electrónica de las devoluciones y los desistimientos (decreto 491 del 2020).

En relación con el uso exclusivo de una cuenta de correo para el envío de notificaciones de devolución y desistimientos Cada cámara de comercio debe definir un email de la forma xxxxx@dominiocamara.org.co o similar que será usado exclusivamente para estas notificaciones. Se le debe solicitar a cada cámara de comercio que nos envíe en el menor tiempo posible los datos de este correo y las credenciales de acceso, así como los datos del servidor de conexión.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ

"SERVICIO QUE TE HACE CRECER"

- **Unificación de Formato de Certificados:** Se ajustó el certificado de acuerdo a lo que establecía la circular única en este aspecto, para cual se adoptaron todos los medios y requerimientos técnicos necesarios para ajustarlos a lo dispuesto en dicha circular.

Magangué, 27 de Enero de 2021.

